

## CONSEJO INSTITUCIONAL

# ACTA APROBADA

### SESIÓN ORDINARIA No. 3163

**FECHA:** Miércoles 25 de marzo de 2020  
**HORA:** 7:30 a.m.  
**LUGAR:** Sala de Sesiones del Consejo Institucional

#### PRESENTES

Ing. Luis Paulino Méndez Badilla	Rector y Presidente Consejo Institucional
Dr. Luis Gerardo Meza Cascante	Representante Docente
M.Sc. María Estrada Sánchez	Representante Docente
M.S.O. Miriam Brenes Cerdas	Representante Docente
Ing. Luis Alexander Calvo Valverde	Representante Docente
M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández	Representante Administrativa
M.A.E. Nelson Ortega Jiménez	Representante Administrativo
Sr. Alcides Sánchez Salazar	Representante Estudiantil
Srta. Nohelia Soto Jiménez	Representante Estudiantil
Sr. Roy Barrantes Rivera	Representante Estudiantil
Ing. Carlos Roberto Acuña Esquivel	Representante de Egresados
Dr. Freddy Araya Rodríguez	Representante Campus Tecnológicos y Centros Académicos

#### FUNCIONARIOS:

M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo	Directora Ejecutiva
Lic. Isidro Álvarez Salazar	Auditor Interno

#### ÍNDICE

		PÁGINA
<b>ASUNTOS DE TRÁMITE</b>		
<b>ARTÍCULO 1.</b>	Aprobación de Agenda	4
<b>ARTÍCULO 2.</b>	Aprobación de las Actas No. 3161 y No. 3162	5
<b>ARTÍCULO 3.</b>	Informe de correspondencia (documento adjunto)	5
<b>ARTÍCULO 4.</b>	Informe de Rectoría	25
<b>ARTÍCULO 5.</b>	Propuesta de Comisiones	27
<b>ARTÍCULO 6.</b>	Propuesta de Miembros del Consejo Institucional	27
<b>ASUNTOS DE FONDO</b>		
<b>ARTÍCULO 7.</b>	Consulta a la Comunidad Institucional sobre la incorporación de un artículo 59-Bis 1 Bis en el Estatuto Orgánico <i>(A cargo de la Comisión de Estatuto Orgánico)</i>	27
<b>ARTÍCULO 8.</b>	Prórroga al Tribunal Institucional Electoral para atender el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3160, Artículo 12, del 04 de marzo de 2020: "Consulta ante el Tribunal Institucional Electoral de la propuesta de reforma integral del Reglamento del Tribunal Institucional Electoral del Instituto Tecnológico de Costa Rica". <i>(A cargo de la Comisión de Estatuto Orgánico)</i>	33
<b>ARTÍCULO 9.</b>	Solicitud al Rector para revisar en CONARE Marco Estratégico PLANES 2021-2025. <i>(A cargo de la Comisión Asuntos Académicos y Estudiantiles)</i>	35

<b>ARTÍCULO 10.</b>	Aprobación del Programa de Maestría en Diseño y Construcción Sostenible. <i>(A cargo de la Comisión Asuntos Académicos y Estudiantiles)</i>	39
<b>ARTÍCULO 11.</b>	Aprobación del Programa de Maestría en Diseño y Construcción Sostenible. <i>(A cargo de la Comisión Asuntos Académicos y Estudiantiles)</i>	42
<b>ARTÍCULO 12.</b>	Solicitud de apoyo a la Asesoría Legal para atender el acuerdo de la Asamblea Institucional Representativa, Sesión Ordinaria No. 94-2018 y modificación de las características de la plaza FS0134. <i>(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)</i>	45
<b>ARTÍCULO 13.</b>	Modificación de los incisos b) y c) e incorporación de un nuevo inciso en el acuerdo del Consejo Institucional, Sesión No. 2417, artículo 12, del 12 de mayo de 2005 donde se crea el Programa de Intervención en Alcoholismo y Drogodependencia para estudiantes y funcionarios en el ITCR. <i>(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)</i>	50
<b>ARTÍCULO 14.</b>	Modificación del artículo 5 del Reglamento para la Elaboración, Aprobación y Modificación de los Cronogramas Institucionales. <i>(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)</i>	57
<b>ARTÍCULO 15.</b>	Solicitud a la Rectoría para que integre una comisión que formule un modelo de nueva estructura salarial para el Instituto Tecnológico de Costa Rica que supere las implicaciones negativas que se derivan de la aplicación del Título III de la Ley No. 9635 y su Reglamento (Fortalecimiento de las Finanzas Públicas). <i>(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)</i>	67
<b>ASUNTOS VARIOS</b>		
<b>ARTÍCULO 16.</b>	Iniciativa del Centro de Investigación en Biotecnología	74
<b>ARTÍCULO 17.</b>	Acciones a desarrollar por parte de los estudiantes ante el COVID-19	74
<b>ARTÍCULO 18.</b>	Solicitud a la Administración de considerar el insumo elaborado por la FEITEC con apoyo del proyecto WSTEM (fondos Erasmus+) y Go Touch (CIC)	75
<b>ARTÍCULO 19.</b>	Cambios en la Normativa Institucional	78

El señor Luis Paulino Méndez, quien preside, inicia la sesión a las 8:25 a.m. de la mañana, con la presencia del Ing. Carlos Roberto Acuña Esquivel y la participación virtual vía ZOOM de los siguientes Miembros: Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, M.Sc. María Estrada Sánchez, M.S.O. Miriam Brenes Cerdas, Dr. Freddy Araya Rodríguez, M.A.E. Nelson Ortega Jiménez, Srta. Nohelia Soto Jiménez, Sr. Alcides Sánchez Salazar, Sr. Roy Barrantes Rivera y el Ing. Luis Alexander Calvo Valverde.

El señor Luis Paulino Méndez procede a corroborar la asistencia, indica que, en la Sala de Sesiones, se encuentran el señor Carlos Roberto Acuña y su persona; así

como la señora Ana Ruth Solano, el señor Isidro Alvarez y la señora Ana Damaris Quesada. Solicita que las personas que participarán de manera remota, confirmen su presencia.

El señor Luis Alexander Calvo indica que, se encuentra haciendo Teletrabajo en su casa de habitación ubicada en Tres Ríos, y justifica esto con la emergencia nacional, y añade que, en su caso particular lo hace dado que tanto familiares como su persona son de riesgo.

El señor Nelson Ortega indica que, se encuentra en su casa de habitación ubicada en Tejar del Guarco, y expresa que, sus razones son las mismas indicadas por el señor Luis Alexander Calvo.

El señor Freddy Araya manifiesta que, se encuentra en su casa de ubicación ubicada en San Ramón, y las razones por las cuales está participando por ese medio son, primero por la emergencia nacional, segundo por un tema de salud, considerando que es diabético e hipertenso; añade que, adicionalmente en este momento se encuentra ayudando con en el cuidado de su madre.

El señor Luis Gerardo Meza indica que, esta sesionando virtualmente desde su casa de habitación; expone que, las razones son de salud, ya que es diabético y de alto riesgo, y además por razones de edad.

El señor Roy Barrantes manifiesta que, se encuentra sesionando desde su casa de habitación, por la emergencia nacional que se está viviendo.

El señor Alcides Sánchez indica que, se encuentra sesionando desde su casa de habitación ubicada en Barva de Heredia, debido a la emergencia nacional y por las mismas razones que todos han mencionado.

La señora Miriam Brenes indica que, se encuentra en su casa de habitación ubicada en Caballo Blanco, Cartago; señala como la razón por la cual esta sesionando en forma virtual, su propósito de acogerse al decreto nacional del estado de emergencia; además de que, está presentando una situación de salud, que amerita consumir medicamentos para levantar sus defensas y hace seis años fue operada a nivel pulmonar, lo cual la hace ser paciente de condición de riesgo; agrega que, su hija está embarazada, lo que se convierte en otra situación para tomar en cuenta.

La señorita Nohelia Soto señala que, se encuentra en su casa de habitación ubicada en Ciudad Quesada, San Carlos, y manifiesta como razones de su participación virtual, las mismas razones expresadas anteriormente; abonando que hizo el traslado desde Cartago hasta su casa, desde el momento de la declaratoria de emergencia, y pretende evitar nuevamente el traslado, y estar en contra de las recomendaciones de permanecer en casa.

La señora Ana Rosa Ruiz indica que, se encuentra sesionando desde su casa de habitación ubicada en San Juan de Tres Ríos; señala como motivos de su participación remota la declaración de emergencia y la adopción del aislamiento social.

La señora María Estrada expresa que, se encuentra en su casa de habitación ubicada en Agua Caliente de Cartago, y manifiesta que sus razones son todas las que han mencionado los demás Miembros; agrega que, además tiene familiares en

riesgo, por lo cual considera que es importante adoptar todas las medidas que indican la declaratoria de emergencia y la resolución de Rectoría.

El señor Luis Paulino Méndez informa que se tienen 12 miembros participando de la sesión, 2 presentes en la sala y 10 por vía ZOOM.

## **CAPÍTULO DE AGENDA**

### **ARTÍCULO 1. Aprobación de la Agenda**

El señor Luis Paulino Méndez somete a votación la agenda del día y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, la agenda se aprueba de la siguiente manera

Asistencia

1. Aprobación de Agenda
2. Aprobación de las Actas No. 3161 y No. 3162
3. Informe de Correspondencia (documento anexo)
4. Informes de Rectoría
5. Propuestas de Comisiones Permanentes
6. Propuestas de Miembros del Consejo Institucional

### **ASUNTOS DE FONDO**

7. Consulta a la Comunidad Institucional sobre la incorporación de un artículo 59-Bis 1 Bis en el Estatuto Orgánico *(A cargo de la Comisión de Estatuto Orgánico)*
8. Prórroga al Tribunal Institucional Electoral para atender el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3160, Artículo 12, del 04 de marzo de 2020: "Consulta ante el Tribunal Institucional Electoral de la propuesta de reforma integral del Reglamento del Tribunal Institucional Electoral del Instituto Tecnológico de Costa Rica". *(A cargo de la Comisión de Estatuto Orgánico)*
9. Solicitud al Rector para revisar en CONARE Marco Estratégico PLANES 2021-2025. *(A cargo de la Comisión Asuntos Académicos y Estudiantiles)*
10. Aprobación del Programa de Maestría en Diseño y Construcción Sostenible. *(A cargo de la Comisión Asuntos Académicos y Estudiantiles)*
11. Aprobación del Programa de Maestría en Diseño y Construcción Sostenible. *(A cargo de la Comisión Asuntos Académicos y Estudiantiles)*
12. Solicitud de apoyo a la Asesoría Legal para atender el acuerdo de la Asamblea Institucional Representativa, Sesión Ordinaria No. 94-2018 y modificación de las características de la plaza FS0134. *(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)*
13. Modificación de los incisos b) y c) e incorporación de un nuevo inciso en el acuerdo del Consejo Institucional, Sesión No. 2417, artículo 12, del 12 de mayo de 2005 donde se crea el Programa de Intervención en Alcoholismo y Drogodependencia para estudiantes y funcionarios en el ITCR. *(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)*
14. Elaboración, Aprobación y Modificación de los Cronogramas Institucionales. *(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)*
15. Solicitud a la Rectoría para que integre una comisión que formule un modelo de nueva estructura salarial para el Instituto Tecnológico de Costa Rica que supere las implicaciones negativas que se derivan de la aplicación del Título III de la Ley No. 9635 y su Reglamento (Fortalecimiento de las Finanzas Públicas). *(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)*

### **ASUNTOS VARIOS**

16. Varios

## **ARTÍCULO 2. Aprobación de las Actas No. 3161 y 3162**

El señor Luis Paulino Méndez, somete a votación el Acta No. 3161 y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra, sin ninguna observación.

El señor Luis Paulino Méndez, somete a votación el Acta No. 3162 y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra, sin ninguna observación.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3163.

## **CAPITULO DE CORRESPONDENCIA**

### **ARTÍCULO 3. Informe de Correspondencia (documento anexo)**

La señora Ana Damaris Quesada da a conocer la correspondencia recibida por la Secretaría del Consejo Institucional, la cual incluye:

#### **Correspondencia remitida al Presidente del Consejo Institucional**

1. **AUDI-033-2020** Memorando con fecha de recibido 09 de marzo del 2020, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, en el cual se remite la evaluación sobre el cumplimiento del Programa de Capacitación de la Auditoría Interna 2019, que forma parte del Plan Permanente de Capacitación para el Personal de la Auditoría Interna 2016-2020, que se integra a uno de los planes tácticos institucionales. **(SCI-336-03-2020)** Firma digital

#### **Se toma nota**

2. **VIESA-284-2020** Memorando con fecha de recibido 10 de marzo del 2020, suscrito por la Dra. Claudia Madrizova, Coordinadora del Programa de Equiparación de Oportunidades para Personas con Discapacidad de la Vicerrectora Vida Estudiantil y Servicios Académicos, dirigido a la Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, en el cual remite el pronunciamiento sobre el Proyecto de “Ley para la protección y el desarrollo de oportunidades para personas con trastornos del espectro autista”, Expediente Legislativo No. 19.902. **(SCI-357-03-2020)** Firma digital

#### **Se toma nota. Futuro punto de agenda**

3. **CU-2020-129** Nota con fecha de recibido 11 de marzo del 2020, suscrita por la Sra. Ana Myriam Shing Sáenz, Coordinadora General del Consejo Universitario de la UNED, dirigida al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, en la cual se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la UNED, Sesión 2792-2020, Artículo III, inciso 5), celebrada el 27 de febrero del 2020, pronunciamiento contra el homicidio del líder indígena Brórán, Yehri Rivera Rivera, quien fue estudiante del Técnico en Gestión Local para Pueblos Originarios. **(SCI-362-03-2020)** Firma digital

#### **Se toma nota.**

4. **CU-2020-150** Nota con fecha de recibido 11 de marzo del 2020, suscrita por la Sra. Ana Myriam Shing Sáenz, Coordinadora General del Consejo Universitario de la UNED, dirigida al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, en la cual se da por recibido el pronunciamiento del Consejo Institucional ante el asesinato del señor Yehri Rivera Rivera, líder indígena Brórán de Térraba. **(SCI-390-03-2020)** Firma digital

**Se toma nota.**

- 5. DOP-49-2020** Memorando con fecha de recibido 13 de marzo del 2020, suscrito por la M.Psc. Camila Delgado, Asesora Psicoeducativa, Departamento de Orientación y Psicología (DOP), dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional y a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual presenta solicitud de prórroga para entrega de plan de trabajo para el año 2020 de la "Comisión permanente de trabajo interdisciplinario y profesional, para la prevención y promoción de la salud integral de la Comunidad Institucional", según el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3159, Artículo 16, del 26 de febrero de 2020. Atención del acuerdo del IV Congreso Institucional, sobre la integración de la "Comisión permanente de trabajo interdisciplinario y profesional, para la prevención y promoción de la salud integral de la Comunidad Institucional". (SCI-387-03-2020) Firma digital

**Se toma nota. Se consulta al Pleno para traslado. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.**

La señora Ana Damaris Quesada consulta si se traslada a alguna Comisión.

El señor Luis Gerardo Meza indica que, se traslade a la Comisión de Planificación y Administración.

- 6. Sin referencia** Nota con fecha de recibida 16 de marzo del 2020, suscrita por la Sra. Mariana Porras Rozas, Presidente de la Asociación Red de Coordinación en Biodiversidad(RCB), dirigida al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla como Presidente del Consejo Institucional y del Consejo de Rectoría, en la cual presenta denuncia y solicitud de retiro del libro "Biotecnología para todos: conceptos, aplicaciones y beneficios", publicado por la Editorial Tecnológica en el 2019 y petición de investigación para sentar responsabilidades que correspondan. (SCI-404-03-2020) Firma digital

**Se toma nota. Se informa al Pleno. Se traslada al señor Rector.**

El señor Luis Paulino Méndez informa que, el tema ya está siendo abordado desde CONARE. Asimismo, señala que se le trasladó a la Editorial Tecnológica para que realice un análisis de la denuncia y presente un informe. Comenta que, el día de anterior se divulgó en los medios de comunicación, por lo que se tomó la decisión en CONARE de sacar un comunicado, en el cual se indica que se está atendiendo la denuncia y pronto se tendrá el informe correspondiente. Agrega que, además se debe hacer la defensa pública con los argumentos presentados. Informa que, la Editorial Tecnológica con los investigadores y el Director, están preparando el descargo; añade que, la denuncia fue hecha por parte del señor Jaime García, quien se conoce como un opositor fiel del tema del uso de químicos, agroquímicos y transgénicos en la agricultura.

El señor Freddy Araya pregunta ¿Cuánto tiempo se tiene para dar respuesta, desde el punto de vista legal?

El señor Luis Paulino Méndez responde que, por ser una denuncia pública, no existe plazo; sin embargo, se está atendiendo en el menor tiempo posible, para evitar las

divulgaciones negativas que se hacen a nivel de la Comunidad Científica, que podrían afectar a los once investigadores asociados y a la Editorial Tecnológica de Costa Rica.

El señor Luis Gerardo Meza comenta que, es un tema muy delicado por ser una denuncia pública; no obstante, por el fondo, no es un tema de atención del Consejo Institucional, ya que es un tema de naturaleza laboral; agrega que, la denuncia se presenta por asuntos de plagio, errores, etc., y corresponde finalmente al marco de un proyecto; por lo que, da la competencia de investigar; sin embargo, el Consejo debe dar respuesta a esta denuncia. Sugiere que se haga un traslado formalmente al señor Rector, para que lo atienda en el marco de sus competencias, como el derecho corresponda e informe al Consejo Institucional, una vez que tenga respuesta final de los resultados de la investigación. Agrega que, así si la persona denunciante pregunta sobre el trámite, se podrá responder que el Consejo Institucional lo trasladó al señor Rector, para su atención; y que se está a la espera del informe.

El señor Luis Paulino Méndez indica que, se hará oficialmente el traslado.

7. **AUDI-037-2020** Nota con fecha de recibida 16 de marzo del 2020, suscrita por la Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigida al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, en la cual adjunta el Informe de Labores de la Auditoría Interna 2019, en atención a lo dispuesto en el inciso g), artículo 22, de la Ley General de Control Interno<sup>1</sup>, en el inciso h., artículo 21, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna<sup>2</sup> y la norma 2.6 de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público. (SCI-406-03-2020) Firma digital

**Se toma nota. Se programará en un futuro espacio de foro.**

El señor Isidro Álvarez informa que, hay una norma técnica de Auditoría, que indica que deben remitirlo al superior jerárquico; y que, en este caso el Consejo Institucional, es quien decide a que otras instancias se distribuye; agrega que, en un acuerdo del Consejo Institucional, se autorizó a la Auditoría a colgar este informe en la página web, una vez que quedara consignado en el Informe de Correspondencia de una sesión, y así sea de conocimiento de los miembros del Consejo. Indica que, en caso de que alguno de los Miembros tenga una observación al respecto, le gustaría si se le da a conocer; asimismo, sugiere que, en caso de que se presenten inquietudes, este informe podría ser presentado en un espacio de Temas de Foro de una futura sesión; por lo que considera que es importante que lo indique, para que se programe.

La señora Ana Rosa Ruiz solicita que, este punto sea colocado como uno de los próximos foros del Consejo Institucional, ya que este informe retroalimenta y es importante compartirlo con la Comunidad Institucional.

Se toma nota para la programación como tema de foro.

8. **VAD-097-2020** Memorando con fecha de recibido 20 de marzo del 2020, suscrito por el Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector y Presidente del Consejo Institucional, en el

cual presenta la solicitud de aprobación de registro contable correspondiente a la provisión para vacaciones, en respuesta a la implementación de las NICSP en la Institución. (SCI-433-03-2020) Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.  
Correspondencia remitida al Consejo Institucional**

**9. AUDI-SIR-020-2020** Mensaje de Correo Electrónico con fecha de recibido 09 de marzo del 2020, contenido confidencial. (SCI-343-03-2020)

**Se toma nota. Se traslada a las Comisiones de Planificación y Administración y de Asuntos Académicos y Estudiantiles**

**10. AUDI-SIR-022-2020** Mensaje de Correo Electrónico con fecha de recibido 09 de marzo del 2020, contenido confidencial. (SCI-344-03-2020)

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración**

**11. TIE-0175-2020** Memorando con fecha de recibido 12 de marzo del 2020, suscrito por la M.Sc. Ingrid Herrera Jiménez, Presidente del Tribunal Institucional Electoral, dirigido a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual en atención al acuerdo en la Sesión Ordinaria No. 3160, Artículo 12, del 04 de marzo de 2020, "Consulta al Tribunal Institucional Electoral de la propuesta de reforma integral del "Reglamento del Tribunal Institucional Electoral del Instituto Tecnológico de Costa Rica", se solicita al Consejo Institucional una ampliación del plazo de consulta de la propuesta de reforma integral del "Reglamento del Tribunal Institucional Electoral" hasta el 25 de marzo de 2020. (SCI-384-03-2020) Firma digital

**Se toma nota. Punto de agenda.**

**12. EIE-087-2020** Memorando con fecha de recibido 11 de marzo de 2020, suscrito por el Ing. Luis Gómez Gutiérrez, Director a.i. de la Escuela de Electromecánica, dirigido al Consejo Institucional, en el cual remite las observaciones de la consulta de parte del Consejo Institucional para la reforma del artículo 39 del Estatuto Orgánico, para integrar en el Consejo de Docencia a los coordinadores de Áreas Académicas que imparten programas de grado, se plantea que puedan participar con voz, pero sin voto. (SCI-368-03-2020) Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Estatuto Orgánico.**

**13. AUDI-036-2020** Mensaje de Correo Electrónico con fecha de recibido 11 de marzo del 2020, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional, contenido confidencial. (SCI-369-03-2020) Firma digital

**Se toma nota.**

**14. AFITEC-057-2020** Memorando con fecha de recibido 12 de marzo del 2020, suscrito por el Tec. Pablo Campos Jiménez, Secretaría General de la Asociación de Funcionarios del ITCR, dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se refiere a las modificaciones sustanciales que ha sufrido la Propuesta de "Reforma de los Artículos 31 y 32 y derogatoria de los Artículos 33 y 34 del



Reglamento para Concursos de Antecedentes Internos y Externos del Personal del ITCR. (SCI-057-03-2020) Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Estatuto Orgánico**

**15. AE-112-2020** Memorando con fecha de recibido 13 de marzo del 2020, suscrito por el Máster Ronald Alvarado Cordero, Director de la Escuela de Administración de Empresas, dirigido a los Miembros del Consejo Institucional, en el cual remite el Pronunciamiento de Consejo de Escuela de Administración de Empresas sobre reforma planteada a los artículos 31 y 32 y derogatoria de los artículos 33 y 34 del Reglamento para concursos de antecedentes internos y externos del personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica” Sesión Ordinaria No. 3159, Artículo 9, del 26 de febrero de 2020 (SCI-394-03-2020) Firma digital

**Se toma nota. Futuro punto de agenda**

**16. IC-149-2020** Memorando con fecha de recibido 13 de marzo del 2020, suscrito por el Dr. Roberto Cortés Morales, Director de la Escuela de Computación, dirigido a la Máster Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite las observaciones a la consulta a la Comunidad Institucional sobre “Reforma del artículo 39 del Estatuto Orgánico, para integrar al Consejo de Docencia, como integrantes con voz y sin voto, a los/as Coordinadores/as de Áreas Académicas que imparten programas de grado” Publicadas en la Gaceta No. 610 del 05 de febrero de 2020. (SCI-398-03-2020) Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Estatuto Orgánico**

**17. OPI-072-2020** Memorando con fecha de recibido 13 de marzo del 2020, suscrito por la MBA. Andrea Contreras Alvarado, Coordinadora de la Unidad Especializada de Control Interno de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido al señor Rector, Vicerrectores, Directores de Campus, Sede, Departamentos, Coordinadores de Área, en el cual comunica que, del 16 al 20 de marzo del presente año, estará habilitado el Sistema de Autoevaluación del Sistema de Control Interno (SACI), para que proceda a realizar el proceso, al cual podrá ingresar a partir de la fecha antes mencionada, con el usuario y contraseña utilizados institucionalmente. Finalizado el plazo, el sistema se inhabilita quedando fuera de dicho proceso. (SCI-400-03-2020) Firma digital

**Se toma nota.**

**18. Mensaje de correo electrónico** con fecha de recibido 16 de marzo del 2020, suscrito por la Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora del Departamento de Recursos Humanos, dirigido al Consejo Institucional, en el cual adjunta solicitud de prórroga para la atención del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3128, Artículo 7, del 24 de julio de 2019. Respuesta al oficio ViDa-586-2019 (Solicitud de criterio al Consejo Institucional sobre la necesidad de regular la aplicación del artículo 23 del Reglamento de Becas para el personal del ITCR). (SCI-403-03-2020) Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Estatuto Orgánico.**

**19. Mensaje de correo electrónico** con fecha de recibido 16 de marzo del 2020, suscrito por el MSc. Ing. Carlos Salazar García, Profesor e Investigador del Área Académica de Ingeniería Mecatrónica, dirigido al Consejo Institucional, en el cual presenta postulación oficial al puesto de miembro docente suplente ante el Tribunal Institucional Electoral (TIE) para el periodo comprendido entre el 25 de marzo del 2020 y hasta el 31 de diciembre del 2022. **(SCI-405-0-2020)** Firma digital

**Se toma nota. Futuro punto de agenda.**

**20. Asesoría Legal-116-2020** Memorando con fecha de recibido 17 de marzo del 2020, suscrito por el Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de Asesoría Legal, dirigido a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite el dictamen sobre el Proyecto de "Ley adición de inciso D) al Artículo 171 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del BANHVI, Ley No. 7052, del 13 de noviembre de 1986, Ley para la Incorporación de la Variable Social dentro de los Servicios que brinda el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, Expediente No. 21.189". **(SCI-408-03-2020)** Firma digital

**Se toma nota. Futuro punto de agenda.**

**21. ECS-73-2020** Memorando con fecha de recibido 18 de marzo del 2020, suscrito por la M.Sc. Mairim Carmona Pineda, Directora a.i. de la Escuela de Ciencias Sociales, dirigido a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite el pronunciamiento sobre el texto dictaminado del Proyecto de "Ley adición de inciso D) al Artículo 171 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del BANHVI, Ley No. 7052, del 13 de noviembre de 1986, Ley para la Incorporación de la Variable Social dentro de los Servicios que brinda el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, Expediente No. 21.189. **(SCI-412-03-2020)** Firma digital

**Se toma nota. Futuro punto de agenda.**

**22. ECS-76-2020** Memorando con fecha de recibido 18 de marzo del 2020, suscrito por la M.Sc. Mairim Carmona Pineda, Directora a.i. de la Escuela de Ciencias Sociales, dirigido a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite el pronunciamiento sobre el texto dictaminado del Proyecto de " Ley Nacional para el Desarrollo, Fomento y Gestión de las alianzas público-privadas", Expediente No. 21.420. **(SCI-413-03-2020)** Firma digital

**Se toma nota. Futuro punto de agenda.**

**23. ECS-77-2020** Memorando con fecha de recibido 18 de marzo del 2020, suscrito por la M.Sc. Mairim Carmona Pineda, Directora a.i. de la Escuela de Ciencias Sociales, dirigido a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite el pronunciamiento sobre el texto dictaminado del Proyecto de "Ley contra el acoso labora en el sector público y privado" Expediente No. 20.873. **(SCI-414-03-2020)** Firma digital

**Se toma nota. Futuro punto de agenda.**

**24. ECS-79-2020** Memorando con fecha de recibido 19 de marzo del 2020, suscrito por la M.Sc. Mairim Carmona Pineda, Directora a.i. de la Escuela de Ciencias Sociales, dirigido a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite el pronunciamiento sobre el texto actualizado del Proyecto de “Ley contra el Acoso Sexual Callejero”, Expediente No. 20.299. (SCI-415-03-2020) Firma digital

**Se toma nota. Futuro punto de agenda.**

**25. Asesoría Legal-119-2020** Memorando con fecha de recibido 19 de marzo del 2020, suscrito por el Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de Asesoría Legal, dirigido a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite el dictamen sobre texto dictaminado “Reforma integral a la Ley No. 7600, Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y sus reformas, del 29 de mayo de 1996, Expediente No. 21.443”. (SCI-416-03-2020) Firma digital

**Se toma nota. Futuro punto de agenda.**

**26. Asesoría Legal-121-2020** Memorando con fecha de recibido 19 de marzo del 2020, suscrito por el Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de Asesoría Legal, dirigido a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite el dictamen sobre texto sustitutivo del Proyecto de Ley denominado: “Reforma Integral a la Ley del Sistema Nacional para la Calidad, Ley No. 8279”, Expediente No. 21.160. (SCI-417-03-2020) Firma digital

**Se toma nota. Futuro punto de agenda.**

**27. OEG-005-2020** Memorando con fecha de recibido 19 de marzo de 2020, suscrito por la M.Sc. Laura Queralt Camacho, Coordinadora de la Oficina de Equidad de Género, dirigido a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite el criterio sobre el texto dictaminado del Proyecto de “Ley para prevenir y sancionar el acoso laboral en el sector público y privado”, Expediente Legislativo No. 20.873. (SCI-419-03-2020) Firma digital

**Se toma nota. Futuro punto de agenda.**

**28. OEG-006-2020** Memorando con fecha de recibido 19 de marzo de 2020, suscrito por la M.Sc. Laura Queralt Camacho, Coordinadora de la Oficina de Equidad de Género, dirigido a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite el criterio sobre el texto actualizado del Proyecto de “Ley Contra el acoso sexual callejero”, Expediente Legislativo No. 20.299. (SCI-420-03-2020) Firma digital

**Se toma nota. Futuro punto de agenda.**

**29. DSC-47-2020** Memorando con fecha de recibido 19 de marzo de 2020, suscrito por el Dr. Óscar Gerardo López Villegas Director Campus Tecnológico Local San Carlos, dirigido a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite el pronunciamiento

sobre el Proyecto de Ley Nacional para el desarrollo, fomento y gestión de las alianzas público-privadas, Expediente Legislativo No. 21.420. (SCI-421-03-2020)

Firma digital

**Se toma nota. Futuro punto de agenda.**

**30. R-312-2020** Memorando con fecha de recibido 19 de marzo de 2020, suscrito por Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al Consejo Institucional, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional y a la Comisión de Planificación y Administración, en el cual se remite la propuesta de solicitud para dar por concluido el Plan Estratégico 2017-2021. (SCI-422-03-2020) Firma digital

**Se toma nota. Incluir en seguimiento de acuerdos.**

**31. VINC-031-2020** Memorando con fecha de recibido 19 de marzo de 2020, suscrito por el MCM. Juan Carlos Carvajal M., Director Ejecutivo del Centro de Vinculación, dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite el pronunciamiento sobre el texto dictaminado del Proyecto de "Ley Nacional para el Desarrollo, Fomento y Gestión de las Alianzas Público-Privadas", Expediente No. 21.420. (SCI-423-03-2020) Firma digital

**Se toma nota. Futuro punto de agenda.**

**32. IA-077-2020** Memorando con fecha de recibido 20 de marzo de 2020, suscrito por la Dra. Isabel Guzmán Arias, Directora a.i de la Escuela de Ingeniería Agrícola, dirigido a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite el pronunciamiento sobre el Proyecto de Ley " Reforma de varios artículos de la Ley Forestal No. 7575 del 13 de febrero de 1996 y sus Reformas", Expediente No. 20.516. (SCI-434-03-2020) Firma digital

**Se toma nota.**

**33. ICSSC-47-2020** Memorando con fecha de recibido 20 de marzo de 2020, suscrito por el Lic. Benjamín Campos Chavarría, Coordinador de Comisión de Reglamentos de la Escuela de Idiomas y Ciencias Sociales, dirigido a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite el pronunciamiento sobre el texto dictaminado del Proyecto de "Ley adición de inciso D) al Artículo 171 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del BANHVI, Ley No. 7052, del 13 de noviembre de 1986, Ley para la Incorporación de la Variable Social dentro de los Servicios que brinda el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, Expediente No. 21.189. (SCI-425-03-2020) Firma digital

**Se toma nota. Futuro punto de agenda.**

**34. ICSSC-48-2020** Memorando con fecha de recibido 20 de marzo de 2020, suscrito por el Lic. Benjamín Campos Chavarría, Coordinador de Comisión de Reglamentos de la Escuela de Idiomas y Ciencias Sociales, dirigido a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite el pronunciamiento sobre el Proyecto de "Ley impuesto del cinco por ciento (5%), sobre la venta y el autoconsumo de

cemento, producido en el territorio nacional o importado, para el consumo nacional, Expediente No. 19.732. (SCI-426-03-2020) Firma digital

**Se toma nota. Futuro punto de agenda.**

**35. ICSSC-49-2020** Memorando con fecha de recibido 20 de marzo de 2020, suscrito por el Lic. Benjamín Campos Chavarría, Coordinador de Comisión de Reglamentos de la Escuela de Idiomas y Ciencias Sociales, dirigido a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite el pronunciamiento sobre el texto sustitutivo del Proyecto de Ley “Reforma Integral a la Ley del Sistema Nacional para la Calidad, Ley N° 8279”, Expediente No. 21.160. (SCI-427-03-2020) Firma digital

**Se toma nota. Futuro punto de agenda.**

**36. ICSSC-54-2020** Memorando con fecha de recibido 20 de marzo de 2020, suscrito por el Lic. Benjamín Campos Chavarría, Coordinador de Comisión de Reglamentos de la Escuela de Idiomas y Ciencias Sociales, dirigido a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite el pronunciamiento sobre el texto dictaminado del Proyecto de “Ley para prevenir y sancionar el acoso laboral en el sector público y privado”, Expediente No. 20.873. (SCI-428-03-2020) Firma digital

**Se toma nota. Futuro punto de agenda.**

**37. ICSSC-55-2020** Memorando con fecha de recibido 20 de marzo de 2020, suscrito por el Lic. Benjamín Campos Chavarría, Coordinador de Comisión de Reglamentos de la Escuela de Idiomas y Ciencias Sociales, dirigido a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite el pronunciamiento sobre el texto actualizado del Proyecto de Ley “Contra el acoso sexual callejero”, Expediente No. 20.299. (SCI-429-03-2020) Firma digital

**Se toma nota. Futuro punto de agenda.**

**38. ICSSC-56-2020** Memorando con fecha de recibido 20 de marzo de 2020, suscrito por el Lic. Benjamín Campos Chavarría, Coordinador de Comisión de Reglamentos de la Escuela de Idiomas y Ciencias Sociales, dirigido a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite el pronunciamiento sobre el texto dictaminado del Proyecto de “Ley Nacional para el Desarrollo, Fomento y Gestión de las Alianzas Público-Privadas”, Expediente No. 21.420. (SCI-430-03-2020) Firma digital

**Se toma nota. Futuro punto de agenda.**

**Correspondencia remitida con copia al Consejo Institucional**

**39. AUDI-031-2020** Memorando con fecha de recibido 09 de marzo del 2020, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido a la Dra. Claudia Madrizova Madrizova, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, con copia al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, en el cual se atiende el oficio VIESA-220-2020, del 27 de febrero de 2020, mediante el cual informa sobre las actuaciones realizadas para localizar, a solicitud de esta Auditoría Interna las actas del Consejo Ejecutivo de

la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica, Núms. 201, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 226, 228, 229, 230 y 231, periodo 2018. Asimismo, se emite el oficio AUDI-SIR-020-2020, de 03 de marzo de 2020, en el que se solicita concluir con las acciones relacionadas al informe de advertencia, por lo que se queda a la espera de la respuesta. (SCI-302-03-2020) Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a las Comisiones de Planificación y Administración y de Asuntos Académicos y Estudiantiles**

**40. AUDI-SIR-021-2020** Memorando con fecha de recibido 09 de marzo del 2020, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, con copia a los Miembros del Consejo Institucional, en el cual se da seguimiento a la atención del informe AUDI-F-006-2016 "Evaluación integral sobre la gestión del Programa Institucional de Residencias Estudiantiles", del 26 de octubre de 2016. (SCI-303-03-2020) Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles**

**41. SCI-225-2020** Memorando con fecha de recibido 09 de marzo del 2020, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Q. Grettel Castro Portuguez, Vicerrectora de Docencia, en el cual se hace recordatorio del cumplimiento del acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria No. 3136, Artículo 11, del 18 de setiembre de 2019, "Solicitud a la Vicerrectora de Docencia, para que organice un plan piloto consistente en la impartición de un curso intensivo de preparación para la presentación del examen de reposición en algunos cursos". (SCI-350-03-2020) Firma digital

**Se toma nota.**

**42. SCI-222-2020** Memorando con fecha de recibido 09 de marzo de 2020, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Dr. Humberto Villalta Solano, Coordinador del Comité Estratégico de Tecnologías de Información, en el cual en atención al oficio VAD-045-2020, en el cual consulta sobre el estado de avance de la propuesta Plan Estratégico de Tecnologías de Información 2020-2023; se informa que la Comisión está realizando un análisis conjunto de los temas relacionados con Sistemas de Información entre los cuales se encuentra el PETI, se espera culminar la revisión a la mayor brevedad y se estará informando al respecto. (SCI-347-03-2020) Firma digital

**Se toma nota.**

**43. SCI-221-2020** Memorando con fecha de recibido 09 de marzo de 2020, suscrito por el Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico, dirigido a la M.A.E. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual se hace el traslado oficial del oficio ECS-55-2020, suscrito por la Dra. Martha Calderón Ferrey, Profesora

de la Escuela de Ciencias Sociales, en relación con las consideraciones entorno al oficio RH-1082-2019, el cual está siendo analizado en la Comisión de Planificación y Administración. (SCI-349-03-2020) Firma digital

**Se toma nota.**

**44. SCI-226-2020** Memorando con fecha de recibido 09 de marzo de 2020, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, en el cual respecto a la prórroga para la atención al Plan Remedial Integral Auditorías Externas 2015, 2016 y 2017 aprobado en la Sesión Ordinaria No. 3099 y de la Sesión Ordinaria No. 3100, la Comisión dictamina que es muy amplio el plazo solicitado para atender la acción referida a la “Presentación del Cronograma de Capacitación”, del Hallazgo 3 de la auditoría a la Liquidación Presupuestaria, cuya fecha original de culminación fue el 31 de diciembre de 2019; por lo tanto, se solicita ajustar la fecha de su entregable y remitir el planteamiento de fechas final a la Comisión, para continuar con el trámite de su solicitud. (SCI-351-0-2020) Firma digital

**Se toma nota.**

**45. SCI-227-2020** Memorando con fecha de recibido 09 de marzo de 2020, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, en el cual, en atención a los resultados de los Estados Financieros referidos a Becas en el extranjero, se solicita un informe de las razones que motivan el incremento en las cuentas por cobrar de largo plazo de ex becarios en el exterior, de un 130% y de un 384% de los intereses a devengar. Lo anterior en un plazo de diez días hábiles. (SCI-352-0-2020) Firma digital

**Se toma nota.**

**46. SCI-228-2020** Memorando con fecha de recibido 09 de marzo de 2020, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, en el cual informa que, en atención al oficio AUDI-SIR-012-2020, Informe de Advertencia AUDI-AD-033-2016 “Advertencia sobre la necesidad de establecer lineamientos para la incorporación de cláusulas penales y retenciones en los carteles de contrataciones”, la Comisión dispuso solicitar a la Administración, informar sobre lo actuado, con respecto a lo solicitado por la Auditoría Interna en el citado informe. (SCI-353-0-2020) Firma digital

**Se toma nota.**

**47. R-257-2020** Memorando con fecha de recibido 09 de marzo del 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido a la Dra. Claudia Madrizova Madrizova, Vicerrectora de la Vida Estudiantil y Servicios Académicos, en el cual se adjunta la resolución RR-062-2020, Declaratoria de interés institucional el evento “Amón Cultural 2020-VI Edición”, organizado por la

Unidad de Cultura y Deporte del Campus Tecnológico Local de San José, a efectuarse el 07 de marzo del 2020 (SCI-354-0-2020) Firma digital

**Se toma nota.**

**48. SCI-229-2020** Memorando con fecha de recibido 09 de marzo de 2020, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, en el cual informa que, en atención al oficio AUDI-SIR-014-2020, seguimiento de la recomendación 4.1.2 y 4.1.3, del Informe de auditoría AUDI-F-003-2019, relativo al “Informe de auditoría financiera sobre los fondos transferidos a la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica que abarca los periodos 2014-2015 y 2015-2016, la Comisión dispuso solicitar a Administración mantener informada a esta Comisión sobre lo actuado. (SCI-354-0-2020) Firma digital

**Se toma nota.**

**49. SCI-230-2020** Memorando con fecha de recibido 10 de marzo del 2020, suscrito por el Dr. Freddy Araya Rodríguez. Coordinador de la Comisión Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, en el cual informa que es criterio de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, poner en conocimiento de su persona lo señalado por la Auditoría Interna, en atención a denuncias recibidas sobre una modalidad de actividades que podrían considerarse de vinculación externa y solicitar respetuosamente se informe sobre las medidas que han tomado o estará tomando la Administración para mitigar dichas actividades. (SCI-358-03-2020) Firma digital

**Se toma nota.**

**50. SCI-231-2020** Memorando con fecha de recibido 11 de marzo del 2020, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual se hace el traslado de correspondencia de la Sesión No. 3161, Artículo 3, incisos 10 y 16 del 11 de marzo del 2020. (SCI-363-03-2020) Firma digital

**Se toma nota.**

**51. SCI-232-2020** Memorando con fecha de recibido 11 de marzo del 2020, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Dr. Freddy Araya Rodríguez, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual se hace el traslado de correspondencia de la Sesión No. 3161, Artículo 3, inciso 10, del 11 de marzo del 2020. (SCI-364-03-2020) Firma digital

**Se toma nota.**

**52. SCI-233-2020** Memorando con fecha de recibido 11 de marzo del 2020, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico, en el cual se hace el traslado



de correspondencia de la Sesión No. 3161, Artículo 3, incisos 1, 3, 4, 5 y 10, del 11 de marzo del 2020. (SCI-365-03-2020) Firma digital

**Se toma nota.**

**53. SCI-234-2020** Memorando con fecha de recibido 11 de marzo del 2020, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, en el cual se hace el traslado de correspondencia de la Sesión No. 3161, Artículo 3, inciso 11, del 11 de marzo del 2020. (SCI-366-03-2020) Firma digital

**Se toma nota.**

**54. SCI-235-2020** Memorando con fecha de recibido 11 de marzo del 2020, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez, Rector, en el cual se hace el traslado de correspondencia de la Sesión No. 3161, Artículo 3, inciso 2, del 11 de marzo del 2020. (SCI-367-03-2020) Firma digital

**Se toma nota.**

**55. SCI-236-2020** Memorando con fecha de recibido 11 de marzo del 2020, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina Asesoría Legal, en el cual se traslada el texto del Proyecto de Ley "Reforma de varios artículos de la Ley Forestal No. 7575 del 13 de febrero de 1996 y sus Reformas", Expediente 20.516. (SCI-370-03-2020) Firma digital

**Se toma nota.**

**56. SCI-237-2020** Memorando con fecha de recibido 11 de marzo del 2020, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Dra. Isabel Guzmán Arias, Directora a.i de la Escuela de Ingeniería Agrícola, en el cual del Proyecto de Ley "Reforma de varios artículos de la Ley Forestal No. 7575 del 13 de febrero de 1996 y sus Reformas", Expediente 20.516. (SCI-371-03-2020) Firma digital

**Se toma nota.**

**57. SCI-238-2020** Memorando con fecha de recibido 11 de marzo del 2020, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Dr. Milton Villarreal Castro, Director de la Escuela de Agronomía, en el cual del Proyecto de Ley "Reforma de varios artículos de la Ley Forestal No. 7575 del 13 de febrero de 1996 y sus Reformas", Expediente 20.516. (SCI-372-03-2020) Firma digital

**Se toma nota.**

**58. SCI-239-2020** Memorando con fecha de recibido 11 de marzo del 2020, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al MBA. Carlos Robles Rojas, Director de la Escuela de Agronegocios, en el cual del Proyecto de Ley "Reforma de varios artículos de la Ley Forestal No. 7575 del 13 de febrero de 1996 y sus Reformas", Expediente 20.516. (SCI-373-03-2020) Firma digital

**Se toma nota.**

**59. SCI-240-2020** Memorando con fecha de recibido 11 de marzo del 2020, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Ing. Alejandro Meza Montoya, Director de la Escuela de Ingeniería Forestal, en el cual del Proyecto de Ley "Reforma de varios artículos de la Ley Forestal No. 7575 del 13 de febrero de 1996 y sus Reformas", Expediente 20.516 (SCI-374-03-2020) Firma digital

**Se toma nota.**

**60. SCI-241-2020** Memorando con fecha de recibido 11 de marzo del 2020, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la M.Sc. Ana Lorena Arias Zúñiga, Coordinadora de la Carrera de Ingeniería Ambiental, en el cual del Proyecto de Ley "Reforma de varios artículos de la Ley Forestal No. 7575 del 13 de febrero de 1996 y sus Reformas", Expediente 20.516. (SCI-375-03-2020) Firma digital

**Se toma nota.**

**61. SCI-242-2020** Memorando con fecha de recibido 11 de marzo del 2020, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. Alina Rodríguez Rodríguez, Gestora Ambiental de la Unidad Institucional de Gestión Ambiental y Seguridad Laboral (GASEL), en el cual del Proyecto de Ley "Reforma de varios artículos de la Ley Forestal No. 7575 del 13 de febrero de 1996 y sus Reformas", Expediente 20.516. (SCI-376-03-2020) Firma digital

**Se toma nota.**

**62. SCI-243-2020** Memorando con fecha de recibido 11 de marzo del 2020, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Licda. Mariam Álvarez Hernández, Coordinadora de la Carrera Gestión del Turismo Sostenible, en el cual del Proyecto de Ley "Reforma de varios artículos de la Ley Forestal No. 7575 del 13 de febrero de 1996 y sus Reformas", Expediente 20.516. (SCI-377-03-2020) Firma digital

**Se toma nota.**

**63. SCI-244-2020** Memorando con fecha de recibido 11 de marzo del 2020, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Máster Marlon Pérez Pérez, Coordinador de la Carrera Gestión Turismo Rural Sostenible, CTLSC, en el cual del Proyecto de Ley "Reforma de varios artículos de la Ley Forestal No. 7575 del 13 de febrero de 1996 y sus Reformas", Expediente 20.516. (SCI-378-03-2020) Firma digital

**Se toma nota.**

**64. SCI-245-2020** Memorando con fecha de recibido 11 de marzo del 2020, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina Asesoría Legal, en el cual se traslada el texto del Proyecto de "Ley

para declarar Turrubares como Cantón Ecológico", Expediente No. 21.416 (SCI-379-03-2020) Firma digital

**Se toma nota.**

**65. SCI-246-2020** Memorando con fecha de recibido 11 de marzo del 2020, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la M.Sc. Ana Lorena Arias Zúñiga, Coordinadora de la Carrera de Ingeniería Ambiental, en el cual se solicita el pronunciamiento del texto del Proyecto de "Ley para declarar Turrubares como Cantón Ecológico", Expediente No. 21.416. (SCI-380-03-2020) Firma digital

**Se toma nota.**

**66. SCI-247-2020** Memorando con fecha de recibido 11 de marzo del 2020, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. Alina Rodríguez Rodríguez, Gestora Ambiental de la Unidad Institucional de Gestión Ambiental y Seguridad Laboral (GASEL), en el cual se solicita el pronunciamiento del texto del Proyecto de "Ley para declarar Turrubares como Cantón Ecológico", Expediente No. 21.416. (SCI-381-03-2020) Firma digital

**Se toma nota.**

**67. SCI-248-2020** Memorando con fecha de recibido 11 de marzo del 2020, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Licda. Mariam Álvarez Hernández, Coordinadora de la Carrera Gestión del Turismo Sostenible, en el cual se solicita el pronunciamiento del texto del Proyecto de "Ley para declarar Turrubares como Cantón Ecológico", Expediente No. 21.416. (SCI-382-03-2020) Firma digital

**Se toma nota.**

**68. SCI-249-2020** Memorando con fecha de recibido 11 de marzo del 2020, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Master Marlon Pérez Pérez, Coordinador de la Carrera Gestión Turismo Rural Sostenible, CTLSC, en el cual se solicita el pronunciamiento del texto del Proyecto de "Ley para declarar Turrubares como Cantón Ecológico", Expediente No. 21.416. (SCI-383-03-2020) Firma digital

**Se toma nota.**

**69. SCI-264-2020** Memorando con fecha de recibido 11 de marzo del 2020, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. Andrea Caveró Quesada, Directora del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicación (DATIC), en el cual se solicita conceder los permisos de acceso, a la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, cédula 3-248-440, Representante Administrativa ante el Consejo Institucional, a la dirección ci-ComisionAcademicos@itcr.ac.cr, hasta el 30 de junio del 2021. (SCI-368-03-2020) Firma digital

**Se toma nota.**

**70. Mensaje de correo electrónico** de fecha de recibido 13 de marzo del 2020, suscrito por el Sr. Gerardo Lacy Mora, Escuela de Física, dirigido al Consejo

Institucional, en el cual remite observaciones a la Consulta Comunidad Institucional sobre la propuesta de "Reforma de los artículos 31 y 32 y derogatoria de los artículos 33 y 34 del Reglamento para concursos de antecedentes internos y externos del personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica". (SCI-389-03-2020) Firma digital

**Se toma nota.**

**71. SCI-264-2020** Memorando con fecha de recibido 13 de marzo del 2020, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. Andrea Caveró Quesada, Directora del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicación, en el cual se solicita conceder los permisos de acceso, a la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, cédula 3-248-440, Representante Administrativa ante el Consejo Institucional, a la dirección ci-ComisionAcademicos@itcr.ac.cr, hasta el 30 de junio del 2021. (SCI-388-03-2020) Firma digital

**Se toma nota.**

**72. SCI-250-2020** Memorando con fecha de recibido 13 de marzo del 2020, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, en el cual se informa que se procedió con la revisión de temas pendientes, que han sido consignados en el último informe de labores y la Comisión determinó devolver sin trámite los temas que se detallan, basados en las respectivas justificaciones que se incluyen a la derecha. (SCI-393-03-2020) Firma digital

**Se toma nota.**

**73. SCI-262-2020** Memorando con fecha de recibido 13 de marzo del 2020, suscrito por la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, en el cual se traslada la información presentada como tema de Varios, por parte de la M.Sc. María Estrada Sánchez, Representante Docente, Ing. Luis Alexander Calvo Valverde, Representante Docente, el señor Roy Barrantes Rivera, Representante Estudiantil, el Dr. Freddy Araya Rodríguez, Representante Centros Académicos Campus Tecnológicos-Locales, el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Representante Administrativo y la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, Representante Administrativo ante el Consejo Institucional, en la Sesión Ordinaria No. 3161, realizada el 11 de marzo del 2020, sobre la "solicitud a la Administración a los directores y coordinadores de Escuelas, Unidades Desconcentradas y Áreas Académicas para que valoren las medidas requeridas en el marco de la alerta amarilla por el virus COVID19, según la realidad y condiciones de cada campus y centro académico". (SCI-391-03-2020) Firma digital

**Se toma nota.**

**74. SCI-263-2020** Memorando con fecha de recibido 13 de marzo del 2020, suscrito por la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría

del Consejo Institucional, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, en el cual se traslada la información presentada como tema de Varios, por parte de la M.Sc. María Estrada Sánchez, Representante Docente, Ing. Luis Alexander Calvo Valverde, Representante Docente, el señor Roy Barrantes Rivera, Representante Estudiantil, el Dr. Freddy Araya Rodríguez, Representante Centros Académicos Campus Tecnológicos-Locales, el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Representante Administrativo y la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, Representante Administrativo ante el Consejo Institucional, en la Sesión Ordinaria No. 3161, realizada el 11 de marzo del 2020, sobre la “solicitud a la Administración de instruir a los directores y coordinadores de Escuelas, Unidades Desconcentradas y Áreas Académicas de todos los campus y centros académicos de velar por la justificación de ausencias a estudiantes, en el marco de la alerta amarilla por el virus COVID19. (SCI-392-03-2020) Firma digital

**Se toma nota.**

**75. SCI-266-2020** Memorando con fecha de recibido 13 de marzo del 2020, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina de Asesoría Legal, en el cual se solicita el dictamen sobre el acuerdo del Consejo Institucional No. 3151, Artículo 8, del 11 de diciembre de 2019, se elevó a consulta a la Comunidad Institucional y a la AFITEC la propuesta reformada del Reglamento contra el Acoso Laboral en el ITCR, y respetuosamente se le solicita prestar atención especial al Artículo 24 “De la conclusión de la investigación” y el Artículo 26 “De los recursos”. (SCI-395-03-2020) Firma digital

**Se toma nota.**

**76. AUDI-AS-005-2020** Memorando con fecha de recibido 13 de marzo del 2020, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido a la MBA. Andrea Contreras Alvarado, Coordinadora, Unidad Especializada de Control Interno de la Oficina de Planificación Institucional, con copia a los Miembros del Consejo Institucional, en el cual remite las observaciones sobre la propuesta de “Reglamento para la Gestión de Empresas Auxiliares Académicas de Base Tecnológica en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”. (SCI-396-03-2020) Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.**

**77. SCI-265-2020** Memorando con fecha de recibido 13 de marzo del 2020, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración y el Dr. Freddy Araya Rodríguez, Coordinador de la Comisión Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina de Asesoría Legal, en el cual se solicita el criterio jurídico a la Asesoría Legal, para lo cual se adjunta el oficio UNA-SCU-ACUE-008-2020, suscrito por el Sr. Tomás Marino Herrera, Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, en el que se transcribe el acuerdo de la Sesión Extraordinaria celebrada el 23 de enero del 2020, Acta No.

3881-529, Solicitud a la Dra. Ana María Hernández Segura, Rectora a.i. "Presentar de inmediato la gestión por desacato de la Contraloría General de la República ante la Sala Constitucional, por incumplimiento al Artículo 81 de la Ley No. 7135"; con el fin de atender el inciso b) "solicitar a los Consejos Universitarios e Institucionales de las instancias de Educación Superior Pública miembros de CONARE, que apoyen este acuerdo con las acciones correspondientes. (SCI-397-03-2020) Firma digital

**Se toma nota.**

**78. SCI-267-2020** Memorando con fecha de recibido 16 de marzo de 2020, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al MAE. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual se adjunta la Propuesta de "Reglamento de Vacaciones", para que de acuerdo con lo estipulado en los artículos 7, 12 y 14 del Reglamento de Normalización Institucional, se incorporen las observaciones correspondientes, así como los dictámenes respectivos de Asesoría Legal y Auditoría Interna. (SCI-401-03-2020) Firma digital

**Se toma nota.**

**79. OPI-081-2020** Memorando con fecha de recibido 17 de marzo del 2020, suscrito por el MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido a la Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora Ejecutiva Departamento de Recursos Humanos, con copia al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual solicita respetuosamente un criterio para determinar el impacto presupuestario en la Relación Puestos para el año 2020, debido a la modificación a partir del año 2020 hasta el 30 de junio 2020, sobre la plaza FS0134, aprobada en la Sesión Ordinaria No. 3148 Artículo 9, del 20 de noviembre de 2019, sobre "Renovación y Reconversión de plazas Fondos del Sistema 2020", donde se renueva la plaza FS0134, como Profesional en Administración, categoría 23, jornada del 100%. (SCI-409-03-2020) Firma digital

**Se toma nota.**

**80. OPI-083-2020** Memorando con fecha de recibido 17 de marzo del 2020, suscrito por el MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, con copia al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Miembro del Consejo Institucional, en el cual se presenta la solicitud para modificar el 50% de la plaza FS0134 de Profesional en Administración a Profesional en Asesoría Legal, adscrita a la Rectoría, categoría 23, con una jornada de 50%, del 19 de marzo al 30 de junio de 2020, aprobada por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3148, Artículo 9, del 20 de noviembre del 2019, acuerdo de la Renovación y Reconversión de plazas 2020 Fondos del Sistema. (SCI-410-03-2020) Firma digital

**Se toma nota.**

**81. SCI-268-2020** Memorando con fecha de recibido 18 de marzo del 2020, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador Comisión de Planificación y Administración, dirigido al MAE. Silvia Watson Araya, Directora del Departamento Financiero Contable y al MAE. José Antonio Sánchez Sanabria, Director Oficina de Planificación Institucional, con copia al Consejo Institucional, en el cual se solicita la revisión en forma conjunta de la propuesta sobre la estructura programática que debe responder a la nueva organización de Campus Tecnológicos y Centros Académicos. Asimismo, se agradece la atención de esta solicitud a la mayor brevedad posible, debido a las implicaciones que tendrá para el periodo presupuestario 2021 y el vencimiento del plazo otorgado por la Asamblea Institucional Representativa. **(SCI-411-03-2020)** Firma digital

**Se toma nota.**

**82. AUDI-AD-002-2020** Memorando con fecha de recibido 19 de marzo del 2020, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, con copia al Dr. Freddy Araya Rodríguez Coordinador Comisión Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual presenta Advertencia sobre la necesidad de promulgar una directriz que regule actividades en las que media el uso de instalaciones físicas y equipos institucionales y ajustar la normativa existente; y solicita informar, en un plazo de diez días hábiles, sobre las acciones tomadas al respecto, para dar el seguimiento que a esta Auditoría Interna compete. **(SCI-418-03-2020)** Firma digital

**Se toma nota.**

**83. SCI-278-2020** Memorando con fecha de recibido 20 de marzo de 2020, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, en el cual se solicita criterio sobre la “Propuesta de Reforma a los artículos 8 y 10 del Reglamento de licencias con goce y sin goce de salario del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, para contar con las observaciones como insumo para el análisis respectivo. **(SCI-431-03-2020)** Firma digital

**Se toma nota.**

**84. SCI-279-2020** Memorando con fecha de recibido 20 de marzo de 2020, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina de Asesoría L, en el cual se solicita el criterio legal de la “Propuesta de Reforma a los artículos 8 y 10 del Reglamento de licencias con goce y sin goce de salario del Instituto Tecnológico de Costa Rica”; así como el análisis de la normativa aplicable en otras instituciones públicas, tales como el Poder Judicial y la Caja Costarricense del Seguro Social. **(SCI-432-03-2020)** Firma digital

**Se toma nota.**

**85. VIE-080-2020** Memorando con fecha de recibido 20 de marzo del 2020, suscrito por el M.Sc. Jorge Chaves Arce, Presidente del Consejo de Investigación y Extensión Vicerrectoría de Investigación y Extensión, dirigido a Ana Abdelnour Esquivel Ph.D., Directora de Proyectos, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual transcribe el Comunicado de Acuerdo del Consejo de Investigación y Extensión: Modificación a la Guía Interna para la Investigación y la Extensión en el ITCR, Sección 6.9 “Procedimiento para la entrega de informes finales de proyectos de investigación y extensión pendientes ante la VIE”; tomado por el Consejo de Investigación y Extensión en la Sesión Ordinaria No. 06-2020, Artículo 13, del 6 de marzo del 2020. **(SCI-424-03-2020)** Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.**

**86. SCI-280-2020** Memorando con fecha de recibido 20 de marzo del 2020, suscrito por el Dr. Freddy Araya Rodríguez, Coordinador de la Comisión Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina de Asesoría Legal, en el cual solicita criterio legal acerca de si el artículo 92 del Estatuto Orgánico es norma especial, de la que se desprenda que no existen recursos ordinarios contra los acuerdos del Congreso Institucional. **(SCI-434-03-2020)** Firma digital

**Se toma nota.**

**Correspondencia remitida a Comisiones Permanentes del Consejo Institucional**

**87. VIESA-264-2020** Memorando con fecha de recibido 9 de marzo del 2020, suscrito por la Dra. Claudia Madrizova M., Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, dirigido a la MSc. Ana Rosa Ruiz Fernández, Coordinadora a.i. de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite el acuerdo de la Sesión 04-2020 del Consejo VIESA, realizado el día 05 de marzo del 2020, Artículo Único: Programa de Alcoholismo y Drogodependencia. **(SCI-345-03-2020)** Firma digital

**Se toma nota.**

**88. CO-078-2020** Memorando con fecha de recibido 9 de marzo del 2020, suscrito por la Ing. Ana Grettel Leandro Hernández, Coordinadora de la Comisión de Maestría en Diseño y Construcción Sostenible, dirigido al Dr. Freddy Araya Rodríguez, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual hace entrega de la documentación relacionada con la propuesta de Programa de Maestría en Diseño y Construcción Sostenible (MDCS), elaborada por la Escuela de Arquitectura y Urbanismo y la Escuela de Construcción. **(SCI-348-03-2020)** Firma digital

**Se toma nota.**

**89. R-263-2020** Memorando con fecha de recibido 10 de marzo de 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido a la MAE. Nelson Ortega, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración y a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del



Consejo Institucional, en el cual en atención a lo solicitado en el oficio SCI-101-2019 se presenta una propuesta mejorada de las “Disposiciones para la Formulación del Plan Anual Operativo y su Presupuesto, correspondiente al año 2021 del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, que consideran los aportes de la revisión realizada por la Comisión. (SCI-359-03-2020) Firma digital

**Se toma nota.**

**90. DFC-377-2020** Memorando con fecha de recibido 09 de marzo de 2020, suscrito por la MAE. Silvia Watson Araya, Directora del Departamento Financiero Contable, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual se atiende el oficio SCI-1315-2019, sobre la solicitud de información sobre el tratamiento presupuestario que ha tenido la transferencia a la FEITEC durante los periodos que van del 2014 a 2019; específicamente si los recursos han sido considerados como un fondo restringido. (SCI-361-03-2020) Firma digital

**Se toma nota.**

**91. R-284-2020** Memorando con fecha de recibido 12 de marzo del 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al Dr. Luis Gerardo Meza, Coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico, en el cual se remite la Propuesta para devolverle al Rector la competencia para nombrar y destituir al Director del DATIC, de acuerdo a lo establecido en el Art. 26 inciso K del Estatuto Orgánico. (SCI- 385-03-2020) Firma digital

**Se toma nota.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3163.

**ARTÍCULO 4. Informes de Rectoría**

El señor Luis Paulino Méndez, informa lo siguiente:

Indica que, después de la resolución del jueves anterior, se ha ido normalizando la presencia de los funcionarios en los Campus y Centros Académicos, reducido al mínimo y prácticamente la Comunidad Institucional está completa en teletrabajo, ha sido bastante positivo el resultado, se mantienen comunicados y no han surgido eventos especiales; según lo que le comunican los Directores y Vicerrectores de las diferentes instancias, en general todo marcha sin ningún contratiempo.

Con respecto al curso lectivo que está suspendido informa que, se le comunicó a los Directores de Escuelas, Coordinadores de Áreas y Coordinadores de Carrera, para que trabajen con los profesores, con el fin de que en estos días se dediquen principalmente a la preparación de materiales, que podrían permitir retomar el curso lectivo asistido con tecnología digital, si la situación no permite impartir las clases presenciales más adelante. Agrega que, se han ido resolviendo algunos casos particulares de profesores y estudiantes en las escuelas, pero en general todo va bien.

Comunica que, se han estado atendiendo solicitudes de la Casa Presidencial, que es la que coordina el tema de la emergencia, solicitudes del Ministerio de Salud, del MEIC y de otras instancias, como solicitudes de apoyo para enfrentar esta crisis; entre los temas está el de control de calidad del alcohol en gel, solicitado por el

MEIC, también se pone a disposición del Ministerio de Salud el equipo de Biología-Biotecnología que nos da la capacidad para realizar la prueba, en el caso que sea necesario ampliar la capacidad a nivel país. Además, manifiesta que, se está revisando en que otros temas se puede colaborar con el Ministerio de Salud, el INCIENSA, la Caja y el Gobierno, con el fin de enfrentar todos juntos esta crisis. Se tratará de mantenerlos informados al respecto.

Informa que, consultó a la Casa Presidencial, si cuentan con alguna lista de solicitudes priorizadas por parte de la Caja del Seguro Social, en la que el TEC pueda participar; no obstante, al momento no ha le han dado respuesta. Agrega que, se genera bastante trabajo en estos días, pero la Comunidad está respondiendo muy bien.

Consulta si como Miembros del Consejo han recibido alguna otra información que pueda ser compartida con la Comunidad Institucional.

El señor Freddy Araya consulta si están suspendidos los posgrados o si están funcionando en forma virtual, esto ya que recibió un mensaje por correo electrónico de la maestría en la que el participa, el cual indica que todo está suspendido; sin embargo, él entendió que, a ciertas maestrías, se les permitía seguir funcionando; y particularmente esa maestría, con anterioridad ha trabajado en forma virtual.

El señor Luis Paulino Méndez aclara que, el curso lectivo de grado está totalmente suspendido, en el caso de los posgrados, llegaron a un acuerdo con la Dirección de Posgrados, que ya algunos están muy bien preparados para mantenerlos en línea, si el programa cumple con las cuatro condiciones básicas, se puede seguir impartiendo, las condiciones son cero clases presenciales, cero desplazamientos de profesores, cero desplazamientos de estudiantes, y verificar que todos los estudiantes tengan las condiciones tecnológicas para recibir el curso. Informa que, en ese sentido los posgrados de Administración de Empresas siguieron adelante; señala que, solicitará un informe de la Dirección de Posgrados, para conocer cuáles están trabajando normalmente.

La señora Ana Rosa Ruiz comenta que, viendo el reporte del Campus Tecnológico Local San Carlos, los PPA siguen operando normalmente. Desea conocer si se han realizado algunos ajustes en los servicios que brindan.

El señor Luis Paulino Méndez responde que, están reducidos al mínimo, aunque según el comunicado del señor Oscar López, pareciera que quedaron funcionando normal, por lo que él le pidió la aclaración y su respuesta fue que están trabajando al mínimo, realizando matanza de día de por medio y el área de cultivos está reducida el mínimo; sin embargo, la lechería no se puede desatender, pero de igual manera se trabaja al mínimo.

La señora Ana Rosa Ruiz pregunta si estas actividades están generando que ingresen terceras personas a las instalaciones.

El señor Luis Paulino Méndez responde, que le parece que únicamente a la planta de matanza es donde entran personas externas a la Institución.

La señora Ana Rosa Ruiz consulta si de parte del Gobierno han solicitado algún otro apoyo de parte de las universidades, o si a nivel de CONARE se ha planteado algún plan de apoyo ante esta emergencia.

El señor Luis Paulino Méndez responde que, han sido proactivos ofreciendo aporte según sus posibilidades; añade que, de parte del Gobierno han recibido algunas solicitudes puntuales, por ejemplo, con la escasez de guantes de látex y de mascarillas, se realizó una encuesta entre las universidades, con el fin de conocer si tenían la capacidad de producir; no obstante, de determinó que no se tiene, y que en lo que pueden ayudar es en el control de calidad de los materiales, pero no en la producción, y se pueden alinear con las empresas que los producen. A través de la Casa Presidencial se realizan las consultas a las universidades. Agrega que, el Centro de Investigación en Biotecnología está en condiciones de preparar una prueba más rápida, para la detección del Covid-19, lo cual lleva un proceso de validación, en el cual ya se está trabajando.

La señora Ana Rosa Ruiz consulta si puede conocer esa oferta.

El señor Luis Paulino Méndez responde que, el señor Carlos Alvarado, Presidente de la República, lo llamó para solicitar colaboración; sin embargo, no se tienen documentos escritos al respecto.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3163.

#### **ARTÍCULO 5. Propuestas de Comisiones**

No se presentan Propuestas de Comisiones.

#### **ARTÍCULO 6. Propuestas de Miembros del Consejo Institucional**

No se presentan Propuestas de Miembros del Consejo Institucional.

**NOTA:** Se realiza un receso a las 9:03 a.m.

**NOTA:** Se reinicia la Sesión a las 9:24 a.m.

### **ASUNTOS DE FONDO**

#### **ARTÍCULO 7. Consulta a la Comunidad Institucional sobre la incorporación de un artículo 59-Bis 1 Bis en el Estatuto Orgánico**

El señor Luis Gerardo Meza presenta la propuesta denominada: "Consulta a la Comunidad Institucional sobre la incorporación de un artículo 59-Bis 1 Bis en el Estatuto Orgánico"; elaborada por la Comisión de Estatuto Orgánico. (Adjunta al acta de esta Sesión).

El señor Luis Paulino Méndez somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

#### **RESULTANDO QUE:**

1. El Artículo 142 del Estatuto Orgánico del ITCR, indica:

*"Artículo 142*

*Las iniciativas de reforma e interpretación al Estatuto Orgánico tramitadas por el Consejo Institucional, cuyo alcance se encuentre dentro de su ámbito de competencia, serán estudiadas por una comisión permanente de este último.*

*El dictamen de la Comisión Permanente de Estatuto Orgánico del Consejo Institucional deberá comunicarse a la comunidad del Instituto por lo menos veinte días hábiles antes de*

que se inicie su discusión en el Consejo Institucional, para que los interesados puedan analizarlo y enviar las observaciones que estimen pertinentes.

Este tipo de reformas e interpretaciones al Estatuto Orgánico deberá ser aprobada por el Consejo Institucional en dos sesiones ordinarias y con al menos el voto afirmativo de las dos terceras partes de sus miembros.

El Consejo Institucional, aún dentro del ámbito de su competencia, no podrá realizar modificaciones ni interpretaciones a las reformas al Estatuto Orgánico aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa, antes de que transcurran dos años de su entrada en vigencia”.

## 2. El artículo 51 del Estatuto Orgánico dispone:

*“Artículo 51 El departamento y sus tipos*

*Para el desempeño de sus actividades, el Instituto se organizará en dependencias cuya unidad principal es el departamento, el cual estará a cargo de un director.*

*Los departamentos serán de dos tipos: académicos y de apoyo académico.*

*Los departamentos académicos son aquellos que tienen la responsabilidad de ofrecer enseñanza, investigación y extensión. Podrán desarrollar tanto proyectos productivos como actividades productivas y otras afines a su campo de acción, según sus posibilidades.*

*Se denominan, genéricamente, escuelas a los departamentos académicos que como parte de sus actividades, tienen a su cargo cursos de programas de grado o postgrado.*

*Los departamentos de apoyo académico son aquellos que coadyuvan para que la labor de los departamentos académicos se realice en forma óptima y se logre así el cumplimiento de los objetivos del Instituto.*

*Los departamentos académicos podrán organizarse en subdependencias denominadas unidades, cuyo cuerpo de profesores puede estar compuesto por sus propios profesores, o por miembros de otras escuelas o universidades, las cuales son creadas con el fin de desarrollar programas académicos de docencia o programas consolidados de investigación, extensión o acción social, de carácter inter, trans y/o multidisciplinario administrados de acuerdo con las disposiciones relativas a las unidades académicas.*

*Las unidades académicas estarán a cargo de un coordinador quien estará, de acuerdo con el tipo de unidad, en la línea jerárquica inmediata, bajo la autoridad del Director de Departamento, Vicerrector(a) de Docencia, Vicerrector(a) de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, Vicerrector(a) de Investigación y Extensión o Director de Posgrado.*

*Los Departamentos académicos podrán desarrollar sus actividades por medio de los siguientes tipos de unidades:*

### *a. Unidad interna*

*Unidad que opera en el mismo Campus Tecnológico o Centro Académico en que se encuentra el departamento al cual pertenece y cuya creación, modificación, eliminación y funcionamiento se regirá por lo dispuesto en este Estatuto Orgánico y en los reglamentos respectivos. En este tipo de unidad, el coordinador desempeñará las funciones que le definan este Estatuto Orgánico y los reglamentos respectivos. Esta categoría no incluye las unidades que desarrollan programas de posgrado.*

### *b. Unidad de Posgrado*

*Unidad que pertenece a una escuela que tiene programas de posgrado que no pertenecen a ninguna área. Incluye todos los programas de posgrado que desarrolla la escuela y tiene un solo coordinador. Este coordinador podrá contar con el apoyo de profesores, a los que se les asignan horas laborales para atender los diferentes programas y desempeñará las funciones que le definan la normativa respectiva. La creación, modificación, eliminación y funcionamiento se regirá por lo dispuesto en este Estatuto Orgánico y en los reglamentos respectivos. En este tipo de unidad, el Consejo de Escuela delegará en el Consejo de Unidad de Posgrado lo relativo a: nombramiento y remoción de profesores de posgrado, aprobación de programas de estudio de posgrado, nombrar comisiones para estudiar*

asuntos específicos, dictar normas de funcionamiento, analizar y aprobar en primera instancia el anteproyecto de presupuesto, recomendar candidatos a becas, servir de foro de discusión, decidir sobre cualquier otro asunto académico necesario para el buen desempeño de la unidad.

*c. Unidad desconcentrada*

Las unidades desconcentradas son aquellas creadas para impartir o desarrollar un "programa académico desconcentrado", los cuales operan en un campus o centro académico diferente a aquel en que se encuentra la dependencia que dio origen a dicho programa, y que tiene el propósito de expandir o desplegar las actividades académicas de esta hacia otros lugares o regiones del territorio nacional o internacional, en las que, por su ubicación geográfica u otras razones fundamentadas, se necesita la desconcentración de dicho programa.

Las unidades desconcentradas creadas para tal fin deberán ejecutar tales programas conforme a los lineamientos académicos establecidos por el consejo de la dependencia que originó el programa que se desconcentró.

Las unidades desconcentradas podrán aprobar en primera instancia, y realizar sus propias actividades de docencia, investigación, extensión o acción social. Estas actividades se aprobarán conforme a la normativa y los procedimientos institucionales, según sus competencias.

Los consejos deberán respetar las restricciones establecidas para los programas desconcentrados y solo podrán proponer su modificación para estudio y definición de la dependencia académica titular de dicho programa

La creación, modificación, eliminación, estructura y funcionamiento de este tipo de unidades se regirá por lo dispuesto en este Estatuto Orgánico y en los reglamentos respectivos.

*d. Unidad creada vía convenio*

Es una unidad creada vía convenio(s) específico(s) entre el ITCR y otra(s) universidad(es) para desarrollar programas académicos compartidos, en los que el cuerpo de profesores esté compuesto por miembros de las instituciones participantes en tales convenios y aquellos docentes con más de medio tiempo en el programa. Ésta podrá estar adscrita a la Dirección de Posgrado.

En este tipo de unidad, la estructura orgánica, forma de nombramiento y funciones del coordinador, línea jerárquica, así como la integración y funciones de los órganos colegiados encargados de dirigir las actividades académicas de dicha unidad así como todas aquellas normas necesarias para la buena ejecución del programa, serán definidos en un "Reglamento de estructura y funcionamiento" específico para cada una de dichas unidades, aprobado por el Consejo Institucional, en cuya formulación se deberán tomar en cuenta las cláusulas incorporadas en los respectivos convenios interinstitucionales".

**3. El artículo 59 BIS 1 del Estatuto Orgánico, establece:**

*"Artículo 59-Bis 1: Integración y Funciones del Consejo De Unidad*

Las escuelas que cuenten con unidades internas para el desarrollo de programas, podrán nombrar un Consejo de unidad con el propósito de atender, coordinar y organizar, en forma ágil, oportuna y eficiente, los asuntos de naturaleza académica relacionados con dichos programas, de acuerdo con los lineamientos y objetivos fijados por el Consejo de departamento.

El Consejo de unidad, en caso de ser establecido, estará conformado de la siguiente manera:

a. El Coordinador, quien lo preside.

b. Tres profesores relacionados con las actividades de la unidad, y nombrados por el Consejo de Escuela, quienes durarán en su cargo tres años.

c. Un representante estudiantil nombrado según los mecanismos y por el tiempo que esté establecido en la normativa de la Federación de Estudiantes.

*Las funciones del Consejo de Unidad, serán las que se le asignen en este Estatuto Orgánico, en los reglamentos respectivos y las que le acuerde delegar el Consejo de Escuela respectivo, las cuales se limitarán exclusivamente al programa académico asignado directamente a la unidad interna y siempre que no afecte con sus decisiones los planes de estudio que comparten con las Unidades Desconcentradas.*

*Los acuerdos del Consejo de Unidad, se tomarán por el voto afirmativo de mayoría de sus integrantes.*

*En caso de empate el asunto se deberá elevar al Consejo de Escuela para que sea resuelto en esta instancia.*

*El Consejo de Unidad sesionará una vez al mes y extraordinariamente, cuando lo convoque el Coordinador de la Unidad, o al menos dos de sus integrantes.*

*El Consejo de Unidad, deberá hacer constar los asuntos tratados y los acuerdos en actas formales.*

*Contra las decisiones del Consejo de Unidad, cabe el recurso de revocatoria ante el mismo consejo y el de apelación ante el Consejo de la Escuela a la que pertenece la unidad.*

**4. El artículo 59 BIS 2 del Estatuto Orgánico, dice:**

*“Artículo 59-bis 2: Funciones generales del coordinador de unidad académica*

*Las funciones de los coordinadores de unidad académica dependerán de las características particulares de la unidad.*

*Además de las funciones específicas que les asignen los reglamentos respectivos, dichos coordinadores tendrán las siguientes funciones generales:*

- a. Planear, organizar, dirigir y evaluar las labores de la unidad.*
- b. Desempeñarse como superior jerárquico de los funcionarios y profesores de la unidad cuando se lo delegue el Director del Departamento Académico.*
- c. Velar por el cumplimiento de los fines y objetivos de la unidad.*
- d. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea Institucional, el Consejo Institucional, el Rector, los Vicerrectores, el Director de Campus local o Centro Académico, el Consejo de Departamento y del Director del Departamento y del Consejo de la Unidad, en lo que corresponda.*
- e. Convocar y presidir el Consejo de la Unidad.*
- f. Realizar cualquier otra actividad necesaria para el buen desempeño de la unidad.*
- g. Ejercer, en lugar de su superior jerárquico, todas aquellas funciones académico-administrativas necesarias para el funcionamiento del programa que le hayan sido formalmente delegadas”.*

**5. El artículo 70 BIS del Estatuto Orgánico, establece:**

*“Artículo 70 BIS*

*La Dirección de Posgrados contará con un Consejo de Posgrado integrado por:*

- 1. El Director de la Dirección de Posgrados, quien preside.*
- 2. El Vicerrector de Docencia o su representante, quien deberá contar con el nivel de posgrado.*
- 3. El Vicerrector de Investigación y Extensión o su representante, quien deberá contar con el nivel de posgrado.*
- 4. Los Coordinadores de las Unidades Internas de posgrado de las escuelas con programas de posgrado*
- 5. Los coordinadores de las Áreas Académicas con programas de posgrado a su cargo*
- 6. Coordinadores de Unidades Desconcentradas con programas de posgrado a su cargo*
- 7. Un representante estudiantil que curse estudios de posgrado, nombrado según los requisitos y procedimientos establecidos por la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica”.*

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Aunque el artículo 59 Bis 1 del Estatuto Orgánico tiene como título “Integración y Funciones del Consejo de Unidad”, lo que en principio hace pensar que su contenido se refiere a los cuatro tipos de unidades que menciona el artículo 51, lo cierto es que de su contenido se desprende, con toda precisión, que se refiere exclusivamente a las unidades internas y por tanto, ese artículo no es aplicable a las unidades de posgrado.
2. El artículo 51, inciso b, establece que las Unidades Posgrado cuentan con un Consejo de Unidad de Posgrado. No obstante, el Estatuto Orgánico no contiene ningún artículo que establezca cuál es la integración del Consejo de Posgrado, ni define el plazo de nombramiento de los integrantes de este tipo de consejo.
3. La Comisión de Estatuto Orgánico conoció y analizó la situación descrita en el considerando 1, y dictaminó recomendar al pleno del Consejo Institucional la incorporación de un artículo 59 Bis 1 BIS, con el siguiente texto:  
“Artículo 59-Bis 1 Bis: Integración y Funciones del Consejo de Unidad de Posgrado  
Las escuelas que cuenten con unidades de posgrado nombrarán un Consejo de Unidad de Posgrado con el propósito de atender, coordinar y organizar, en forma ágil, oportuna y eficiente, los asuntos de naturaleza académica relacionados con los programas de posgrado de la Escuela.  
Las funciones del Consejo de Unidad de Posgrado serán aquellas que le delegue el Consejo de Escuela correspondiente, según lo dispuesto en el inciso c, del artículo 51.  
El Consejo de unidad de posgrado estará conformado de la siguiente manera:
  - a. El Coordinador, quien lo preside.
  - b. Tres profesores nombrados por el Consejo de Escuela, quienes deberán contar con el nivel de posgrado y durarán en su cargo tres años.
  - c. Un representante estudiantil nombrado según los mecanismos y por el tiempo que esté establecido en la normativa de la Federación de Estudiantes.Los acuerdos del Consejo de Unidad de Posgrado, se tomarán por el voto afirmativo de mayoría de sus integrantes, salvo que este Estatuto disponga otra cosa.  
En caso de empate, el asunto se deberá elevar al Consejo de Escuela, para que sea resuelto en esta instancia.  
El Consejo de Unidad de Posgrado, sesionará una vez al mes y extraordinariamente, cuando lo convoque el Coordinador de la Unidad de Posgrado, o al menos dos de sus integrantes.  
  
El Consejo de Unidad de Posgrado, hará constar los asuntos tratados y los acuerdos en actas formales.  
Contra las decisiones del Consejo de Unidad de Posgrado, cabe el recurso de revocatoria ante el mismo consejo y el de apelación ante el Consejo de la Escuela a la que pertenece la unidad.

4. Con el propósito de evitar ambigüedad en el título del artículo 59-Bis 1, es necesario modificar su título a “Integración y Funciones del Consejo de Unidad Interna”.

**SE ACUERDA:**

- a. Someter a consulta de la comunidad institucional, por espacio de veinte días hábiles, la reforma al Estatuto Orgánico, consistente en:

1. Incorporar un artículo 59 Bis 1 Bis, inmediatamente después del artículo 59 Bis 1, con el siguiente texto:

Artículo 59-Bis 1 Bis: Integración y Funciones del Consejo de Unidad de Posgrado

Las escuelas que cuenten con unidades de posgrado, nombrarán un Consejo de Unidad de Posgrado, con el propósito de atender, coordinar y organizar, en forma ágil, oportuna y eficiente, los asuntos de naturaleza académica relacionados con los programas de posgrado de la Escuela.

Las funciones del Consejo de Unidad de Posgrado, serán aquellas que le delegue el Consejo de Escuela correspondiente, según lo dispuesto en el inciso c, del artículo 51.

El Consejo de unidad de posgrado, estará conformado de la siguiente manera:

- a. El Coordinador, quien lo preside.
- b. Tres profesores nombrados por el Consejo de Escuela, quienes deberán contar con el nivel de posgrado y durarán en su cargo tres años.
- c. Un representante estudiantil, nombrado según los mecanismos y por el tiempo que esté establecido en la normativa de la Federación de Estudiantes.

El representante estudiantil, contará con un suplente que no contará para el cálculo del cuórum.

Cuando la representación estudiantil sea disminuida por renunciaciones, destituciones, vencimiento de los plazos u otras causas que provoquen la ausencia permanente y sean notificadas ante la presidencia del órgano, ésta deberá comunicarlo a la FEITEC en el plazo de cinco (5) días hábiles, a partir del conocimiento del hecho.

La FEITEC contará con un plazo, no mayor, a diez (10) días hábiles, a partir de la notificación de la persona que ocupa la presidencia del órgano, o de la recepción de la renuncia, para nombrar a los representantes de acuerdo con su normativa.

Si en ese plazo no se comunican los nombramientos, el órgano se tendrá por válidamente conformado. Sin embargo, la FEITEC conserva el derecho a realizar los nombramientos para que sus representantes se integren al órgano.



La persona que ejerce la presidencia del órgano, es personalmente responsable si omite la comunicación oportuna a la FEITEC y los acuerdos tomados en esas circunstancias serán nulos.

En caso de que la FEITEC, no realice el nombramiento en el plazo establecido anteriormente, la persona presidente del órgano debe enviar a la FEITEC, la convocatoria con su agenda y actas de las sesiones realizadas, durante el tiempo en que no se contaba con la representación estudiantil.

Los acuerdos del Consejo de Unidad de Posgrado, se tomarán por el voto afirmativo de mayoría de sus integrantes, salvo que este Estatuto disponga otra cosa.

En caso de empate el asunto se deberá elevar al Consejo de Escuela, para que sea resuelto en esta instancia.

El Consejo de Unidad de Posgrado, sesionará una vez al mes y extraordinariamente, cuando lo convoque el Coordinador de la Unidad de Posgrado, o al menos dos de sus integrantes.

El Consejo de Unidad de Posgrado, hará constar los asuntos tratados y los acuerdos en actas formales.

Contra las decisiones del Consejo de Unidad de Posgrado, cabe el recurso de revocatoria ante el mismo Consejo y el de apelación ante el Consejo de la Escuela a la que pertenece la unidad.

2. Modificar el título del artículo 59-Bis 1 a "Integración y Funciones del Consejo de Unidad Interna.
3. **Artículo transitorio:** En un plazo no mayor a los 10 días hábiles posteriores a la firmeza de este acuerdo, los Consejos de las Escuelas que cuenten con Unidades de Posgrado, deberán integrar los Consejos de Unidad de Posgrado.

b. Publicar en la Gaceta Institucional.

c. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3163.

**ARTÍCULO 8. Prórroga al Tribunal Institucional Electoral para atender el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3160, Artículo 12, del 04 de marzo de 2020: "Consulta ante el Tribunal Institucional Electoral de la propuesta de reforma integral del Reglamento del Tribunal Institucional Electoral del Instituto Tecnológico de Costa Rica"**

El señor Luis Gerardo Meza presenta la propuesta denominada: "Prórroga al Tribunal Institucional Electoral para atender el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3160, Artículo 12, del 04 de marzo de 2020: "Consulta ante el Tribunal Institucional Electoral de la propuesta de reforma integral del Reglamento del Tribunal Institucional Electoral del Instituto Tecnológico de Costa Rica"; elaborada por la Comisión de Estatuto Orgánico. (Adjunta al acta de esta Sesión).

El señor Carlos Roberto Acuña consulta si el plazo es suficiente, considerando las circunstancias en que se encuentra el país.

El señor Luis Gerardo Meza responde que, no se puede dar un plazo mayor al que solicitaron; añade que, el día anterior se tuvo el intercambio de correos con la señora Ingrid Herrera y ese plazo es el que ellos proponen, según la valoración que hicieron; agrega que, nada impediría ampliar el plazo, y si eventualmente las circunstancias no los favorecen para el cumplimiento, valorarían nuevamente lo que se requiera.

El señor Luis Paulino Méndez somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**RESULTANDO QUE:**

1. En la Sesión Ordinaria No. 3060, Artículo 12, del 04 de marzo de 2020, el Consejo Institucional acordó.  
*“a. Someter a consulta del Tribunal Institucional Electoral, por espacio de diez días hábiles, la “Reforma integral del Reglamento del Tribunal Institucional Electoral del Instituto Tecnológico de Costa Rica”*
2. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio TIE-0175-2020, de fecha 11 de marzo de 2020, suscrito por la M.Sc. Ingrid Herrera Jiménez, Presidente del Tribunal Institucional Electoral, en el cual remite acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 847-2020 del TIE, y que dice:  
*“a. Solicitar al Consejo Institucional una ampliación del plazo de consulta de la propuesta de Reforma Integral del “Reglamento del Tribunal Institucional Electoral” hasta el 25 de marzo de 2020”.*
3. La M.Sc. Ingrid Herrera Jiménez, Presidenta del Tribunal Institucional Electoral Mediante, ha planteado, mediante correo electrónico del 23 de marzo de 2020, de las 20:54 p. m., lo siguiente:  
*“Estimadas compañeras y compañeros del Consejo Institucional  
Debido a las circunstancias que se viven actualmente en el país, en relación con la alerta sanitaria del COVID-19, el Tribunal Institucional Electoral (TIE) ha tenido complicaciones para sesionar con normalidad. Adicionalmente, el Reglamento del TIE, no indica la posibilidad de que el TIE sesione y tome acuerdos en forma remota o virtual.  
Es por ello, que en mi calidad de presidenta del TIE y amparada en el Artículo 8, inciso a. del Reglamento del Tribunal Institucional Electoral del Instituto Tecnológico de Costa Rica, que indica:  
“Son funciones del Presidente:  
a. Dirigir y coordinar las actividades generales del TIE...”  
Muy respetuosamente les solicito la ampliación del plazo de respuesta a la consulta de la propuesta de Reforma Integral del “Reglamento del Tribunal Institucional Electoral”, para el día 29 de abril de 2020 asumiendo que el TIE podrá sesionar y tomar acuerdos formal y válidamente una vez finalizada la Semana Santa.  
Saludos cordiales”,*

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Entre las razones que plantea el TIE para solicitar la ampliación del plazo, se encuentra la siguiente:  
“ ...  
*El TIE requiere realizar un análisis profundo a la reforma integral del reglamento precitado, así como de las observaciones que se pueden generar”.*
2. La Comisión de Estatuto Orgánico, en la reunión No. 311-2020, celebrada el 17 de marzo de 2020, conoció la petición de prórroga solicitada por el Tribunal Institucional Electoral, en el oficio TIE-0175-2020 y, valorando la razonabilidad del aspecto expuesto y la importancia de contar con una revisión exhaustiva de la propuesta de reforma integral del “Reglamento del Tribunal del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, por parte del TIE, recomienda al Pleno del Consejo Institucional, acoger positivamente la solicitud planteada por el TIE.
3. Efectivamente, las circunstancias que se viven en el país ante la epidemia que afecta a la sociedad costarricense por la presencia del virus SARS-CoV-2, que genera la enfermedad denominada COVID19, y la adopción de medidas institucionales para evitar su propagación, han afectado el normal funcionamiento de los órganos colegiados. Estas circunstancias dotan de total razonabilidad el nuevo planteamiento presentado por la M.Sc. Herrera Jiménez, de que se amplíe el plazo de la consulta formulada mediante el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3060, Artículo 12, del 04 de marzo de 2020, hasta el 29 de abril del 2020.

**SE ACUERDA:**

- a. Ampliar el plazo otorgado al Tribunal Institucional Electoral en la Sesión No. 3060, Artículo 12, del 11 de marzo de 2020, hasta el 29 de abril de 2020.
- b. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- c. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3160.

**ARTÍCULO 9. Solicitud al Rector para revisar en CONARE Marco Estratégico PLANES 2021-2025**

La señora Ana Rosa Ruiz presenta la propuesta denominada: “Solicitud al Rector para revisar en CONARE Marco Estratégico PLANES 2021-2025”, elaborada por la Comisión de Asuntos Académicos Estudiantiles. (Adjunta al acta de esta Sesión).

La señora Ana Rosa Ruiz informa que, las Comisiones siguen trabajando, con los documentos que produjeron en la primera sesión, los cuales se han compartido y se han ido retroalimentando, mediante observaciones; señala que, en su momento cuando tengan un documento que recoja todas las observaciones lo van a compartir.

El señor Luis Paulino Méndez indica que, como el tema fue presentado en una sesión anterior, lo comentó en CONARE con la Comisión Técnica, e informa que está en la mejor disposición de acoger las recomendaciones, que se hagan llegar desde los diferentes Consejos y considera que ésta sería una muy importante.

El señor Luis Paulino Méndez somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**RESULTANDO QUE:**

1. El artículo 85 de la Constitución Política de Costa Rica, señala:

“

...

*El cuerpo encargado de la coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal preparará un plan nacional para esta educación, tomando en cuenta los lineamientos que establezca el Plan Nacional de Desarrollo vigente.*

...”

2. Dentro de las funciones del Consejo Institucional, conferidas en el artículo 18, del Estatuto Orgánico, se establece:

*“Son funciones del Consejo Institucional:*

...

*b. Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.*

...

*t. Conocer el Plan Nacional de la Educación Superior con anterioridad a su aprobación por el Consejo Nacional de Rectores*

...”

3. El proceso de elaboración del “Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal PLANES 2021-2025” se realiza en el presente año, a partir de una serie de talleres de acción programados para el mes en curso, en los cuales participarán distintos grupos. Esta información es conocida por parte del señor Rector, en los informes rendidos en la Sesión Ordinaria No. 3158, realizada el 19 de febrero del 2020.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El martes 10 de marzo del 2020, se realiza la fase de taller, en la que se integran Miembros del Consejo Institucional. Este taller tiene el objetivo de:

- Analizar insumos.
- Conocer la propuesta de acciones estratégicas, elaborada a partir de los talleres del 02, 03 y 04 de marzo.
- Proponer-elaborar-mejorar las acciones estratégicas planteadas (acciones conjuntas).

2. En dicho taller se dio a conocer el Marco Estratégico del PLANES 2021-2025, en términos de la misión, visión, principios y valores, ejes de la actividad sustantiva, ejes estratégicos y transversales, los cuales fueron aprobados por los Rectores previamente.

3. En la sesión de análisis del martes 10 de marzo, varias personas integrantes de la Comisión de Extensión se refirieron a varios aspectos del Marco Estratégico, considerando preciso que los señores Rectores revisen, entre estos:

**3.1 La definición de “Extensión y Acción Social”, que actualmente se ha consignado en los “Ejes de la actividad sustantiva”, siendo:**

*“Actividad académica que procura fortalecer las capacidades de las diversas poblaciones donde interviene de forma creadora y crítica, mediante el diálogo y la democratización del conocimiento para el logro de un mutuo aprendizaje y favorece al desarrollo de los diferentes sectores de la sociedad.”*

La discusión en este aspecto se fundamentó en que las personas extensionistas de las universidades han llamado la atención en ver la extensión y acción social como una “actividad”, que conlleva a “interactuar” y no a “intervenir” en las comunidades. Se cita la frase “El saber es mutuo y se debe con respeto poner al servicio de la comunidad”. Esta observación se ajusta con la definición de “extensión”, aprobada por el III Congreso Institucional, a saber:

*“La extensión es la actividad mediante la cual el Instituto Tecnológico de Costa Rica pone al alcance de la sociedad los conocimientos científicos-tecnológicos y otras manifestaciones culturales, a la vez que aprende, se enriquece en esa relación y retroalimenta su quehacer. Está orientada principalmente a la atención y solución de los problemas prioritarios del país y comprometida a contribuir al mejoramiento de la calidad de vida del pueblo costarricense.*

*El Instituto por medio de la extensión asimila, adapta y genera en forma sistemática y continua, el conocimiento científico, técnico, tecnológico y cultural necesario para un desarrollo humano integral y justo.*

...”

Además, se discutió la concepción de extensión como actividad. Las acciones que las Universidades Públicas han promovido, van más allá de una actividad. Los análisis consideran que se han promovido procesos, cuyo impacto se evidencia en el bienestar de las comunidades.

**1.1. La definición de “Internacionalización” que actualmente se ha consignado en los “Ejes estratégicos/transversales”, dice:**

*“Comprende el conjunto de iniciativas de cooperación internacional basadas en la solidaridad y respeto mutuos encaminadas a contribuir a la creación de capacidades nacionales, estímulos para la movilidad académica amplia y equilibrada, multiplicación de fuentes de investigación de alta calidad que promueva la creación de conocimiento en el ámbito regional y mundial.*

*Objetivos: Promover procesos de internacionalización que fortalezcan las actividades sustantivas del Sesue.”* [Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal Costarricense]

La discusión en este aspecto se fundamentó en que la internacionalización debe no solo nutrirse con los resultados de la investigación, sino también de la extensión y acción social; y más aún cuando el objetivo señala las actividades sustantivas del Sesue.

4. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles se aboca al análisis de este tema, en reunión No. 659-2020 del 13 de febrero de 2020, recomendando al

pleno del Consejo Institucional, solicite al señor Rector que se atiendan en CONARE las observaciones realizadas y descritas anteriormente, en las definiciones de “Extensión y Acción Social” e “Internacionalización”, incluidas en el Marco Estratégico del PLANES 2021-2025.

**SE ACUERDA:**

- a. Solicitar al señor Rector que se revise en el seno del CONARE el Marco Estratégico del PLANES 2021-2025, atendiendo la siguiente propuesta de cambio, en la conceptualización de los siguientes términos:

	<b>Definición actual</b>	<b>Definición propuesta</b>
Extensión y Acción Social	Actividad académica que procura fortalecer las capacidades de las diversas poblaciones donde interviene de forma creadora y crítica, mediante el diálogo y la democratización del conocimiento para el logro de un mutuo aprendizaje y favorece al desarrollo de los diferentes sectores de la sociedad.	<b>Proceso</b> académico que procura fortalecer las capacidades de las diversas poblaciones donde <b>interactúa</b> de forma creadora y crítica, mediante el diálogo y la democratización del conocimiento, para el logro de un mutuo aprendizaje y el favorecimiento del desarrollo de los diferentes sectores de la Sociedad.
Internacionalización	Comprende el conjunto de iniciativas de cooperación internacional basadas en la solidaridad y respeto mutuos encaminadas a contribuir a la creación de capacidades nacionales, estímulos para la movilidad académica amplia y equilibrada, multiplicación de fuentes de investigación de alta calidad que promueva la creación de conocimiento en el ámbito regional y mundial.  Objetivos: Promover procesos de internacionalización que fortalezcan las actividades sustantivas del Sesue.	Comprende el conjunto de iniciativas de cooperación internacional basadas en la solidaridad y respeto mutuos, encaminadas a contribuir con la creación de capacidades nacionales, estímulos para la movilidad académica amplia y equilibrada, multiplicación de fuentes de <b>docencia</b> , investigación, <b>extensión y acción social</b> de alta calidad, v que promueva la creación de conocimiento en el ámbito regional y mundial.  Objetivos: Promover procesos de internacionalización que fortalezcan las actividades sustantivas del Sesue.

b. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

c. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3163.

#### **ARTÍCULO 10. Aprobación del Programa de Maestría en Diseño y Construcción Sostenible**

El señor Freddy Araya presenta la propuesta denominada: "Aprobación del Programa de Maestría en Diseño y Construcción Sostenible"; elaborada por la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles. (Adjunta al acta de esta Sesión).

El señor Luis Paulino Méndez somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

#### **RESULTANDO QUE:**

1. La Asamblea Institucional Representativa aprobó en la Sesión Ordinaria No. 88-2015, del 7 de octubre del 2015, el conjunto de Políticas Generales, que regirán durante en el periodo 2015-2020, dentro de las cuales se incluye:

*"1. Se desarrollarán programas académicos en las áreas de ciencia y tecnología en concordancia con los ejes de conocimiento estratégicos, los fines y principios institucionales y con lo establecido en la Ley Orgánica del ITCR."*

2. En cuanto a la creación de programas académicos, el Estatuto Orgánico del ITCR, establece:

...

#### **Artículo 18**

*Son funciones del Consejo Institucional:*

...

d. *Decidir, previa consulta al Consejo de Vicerrectoría respectivo, sobre la creación, modificación, traslado, o eliminación de carreras y programas del Instituto*

...

#### **Artículo 70 BIS 2**

*Las funciones del Consejo de Posgrado serán:*

...

4. *Asesorar al Consejo Institucional en los procesos de creación, modificación, evaluación y cierre de programas de posgrado, unidades y áreas académicas encargadas de programas de posgrado.*

...

#### **Artículo 112**

*Los planes de estudio de las carreras serán elaborados por los departamentos encargados de ejecutarlos, y serán aprobados en primera instancia por el Consejo de Docencia o Consejo de Posgrado, según corresponda. La iniciativa para la elaboración o modificación de un plan de estudio deberá provenir de las unidades académicas respectivas o de los órganos superiores del Instituto. Lo anterior se registrará por los reglamentos correspondientes.*

...

3. El artículo 20 del Reglamento del Consejo Institucional, señala:  
*“Son asuntos propios del análisis y dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, según su competencia:*
  - a. *Las propuestas de creación, modificación, traslado o eliminación de cualquier instancia, carreras y programas académicos.*

...

4. La Secretaría del Consejo Institucional recibe el oficio DP-135-2019, con fecha 18 de octubre de 2019, suscrito por el Dr.-Ing. Teodolito Guillén Girón, Director de la Dirección de Posgrado, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., entonces Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual comunica el acuerdo del Consejo de Posgrado, correspondiente a la Sesión DP-11-2019, del 17 de octubre de 2019, artículos 7 y 8, que dicen:

“...

1. *Aprobar en primera instancia y recomendar al Consejo Institucional, la aprobación del Plan de Estudio de la Maestría en Diseño y Construcción Sostenible.*
2. *Aprobar en primera instancia y recomendar al Consejo Institucional, la creación del Área Académica en Diseño y Construcción Sostenible (Escuela de Ingeniería en Construcción y Escuela de Arquitectura y Urbanismo) adscrita a la Dirección de Posgrado.*
3. *Instar al Consejo Institucional a asignar los recursos necesarios para el correcto funcionamiento de este futuro programa.*

...”

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles conoce el oficio EAU-339-2019, con fecha 07 de mayo de 2019, suscrito por el Arq. Francisco Castillo, Director de la Escuela de Arquitectura y Urbanismo y por el Ing. Gustavo Rojas Moya, Director de la Escuela de Ingeniería en Construcción, dirigido al Dr.-Ing. Teodolito Guillén Girón, Director de la Dirección de Posgrado, en el cual remite para revisión y dictamen de la documentación de la Propuesta de Maestría en Diseño Construcción Sostenible, elaborada por ambas escuelas
2. También conoce el oficio CEDA-132-2019, con fecha 25 de julio de 2019, suscrito por el Dr. Andrei Fedorov, Director a.i. del Centro de Desarrollo Académico, dirigido al Dr.-Ing. Teodolito Guillén Girón, Director de la Dirección de Posgrado, en el cual remite el dictamen técnico-curricular de evaluación de la Maestría en Diseño y Construcción Sostenible. Se extrae de dicho oficio lo siguiente:



*“...el Centro de Desarrollo Académico da el aval positivo para que continúe el trámite de esta propuesta curricular de Maestría en Diseño y Construcción Sostenible, dado que la misma cumple satisfactoriamente con la normativa correspondiente del Instituto Tecnológico de Costa Rica y el Consejo Nacional de Rectores.  
...”*

3. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en la reunión No. 655-2020, celebrada el 14 de febrero del 2020, brinda audiencia al Dr.-Ing. Teodolito Guillén Girón, Director de la Dirección de Posgrado, la Licda. Ana Grettel Leandro Hernández, Coordinadora de la Comisión de Maestría en Diseño y Construcción Sostenible y el Arq. Carlos Chacón Jiménez de la Escuela de Arquitectura y Urbanismo; siendo evacuadas durante la discusión de esta reunión algunas dudas, que prevalecían en el seno de la Comisión.
4. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles remite el oficio SCI-216-2020, fechado 07 de marzo de 2020, suscrito por el Dr. Freddy Araya Rodríguez, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos Estudiantiles, dirigido al Dr.-Ing. Teodolito Guillén Girón, Director de la Dirección de Posgrado, en el cual se solicita la incorporación de observaciones, realizadas durante la presentación de la propuesta de la Maestría en Diseño y Construcción Sostenible, en reunión No. 655-2020, y dirigidas a:
  - Mencionar el nombre del Campus donde se impartirá
  - Horario de impartición del Programa
  - Lugar donde va a estar la coordinación
  - Si solicitan tiempo para la coordinación y secretaria
  - Experiencia de profesores
  - Publicaciones realizadas por los profesores
3. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles conoce en reunión No. 658-2020 del 06 de febrero de 2020, el oficio CO-078-2020, fechado 09 de marzo 2020, suscrito por la Ing. Ana Grettel Leandro Hernández, Coordinadora de la Comisión de Maestría en Diseño y Construcción Sostenible de la Escuela de Ingeniería en Construcción, dirigido al Dr. Freddy Araya Rodríguez, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, mediante el cual remite la propuesta del “Programa de Maestría en Diseño y Construcción Sostenible”, incorporando las observaciones solicitadas en el oficio SCI-216-2020.
4. En reunión No. 659-2020 del 13 de febrero de 2020, la Comisión de Asuntos Académicos dictamina recomendar al pleno del Consejo Institucional, aprobar el Programa de Maestría en Diseño y Construcción Sostenible, toda vez que se ha verificado el entero cumplimiento de la norma interna en su tramitación; así mismo, se encuentran incorporadas las mejoras solicitadas por la Comisión al texto del Programa. Por último, se considera importante destacar que, los recursos requeridos para el funcionamiento de este nuevo programa académico serán analizados, una vez que el CONARE emita su dictamen.

**SE ACUERDA:**

- a. Aprobar el Programa de Maestría en Diseño y Construcción Sostenible, según el documento adjunto a este acuerdo.



MDCS\_COMPLETO\_  
Marzo\_2020 .pdf



Resumen Ejecutivo  
MDCS\_Feb 2020.pdf

- b. Instruir a la Administración que, remita el texto del Programa de Maestría en Diseño y Construcción Sostenible al Consejo Nacional de Rectores, para su respectivo trámite de aprobación.
- c. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- d. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3163.

**ARTÍCULO 11. Recurso Extraordinario de aclaración Disposiciones para la ejecución del Plan-Presupuesto 2020 presentado por la Directora del Departamento de Aprovisionamiento**

El señor Nelson Ortega presenta la propuesta denominada: “Recurso Extraordinario de aclaración Disposiciones para la ejecución del Plan-Presupuesto 2020 presentado por la Directora del Departamento de Aprovisionamiento”; elaborada por la Comisión de Planificación y Administración. (Adjunta al acta de esta Sesión).

El señor Luis Paulino Méndez somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**RESULTANDO QUE:**

1. El Consejo Institucional aprobó en la Sesión Ordinaria No. 3159, artículo 14, del 26 de febrero de 2020, las “Disposiciones para la ejecución del Plan-Presupuesto 2020”.
2. La MAE. Kattia Calderón Mora, Directora del Departamento de Aprovisionamiento presentó, mediante el memorando AP-138-2020 del 05 de marzo de 2020, dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaria Consejo Institucional, Recurso Extraordinario de Aclaración “Disposiciones para la ejecución del Plan-Presupuesto 2020”.

**3. El planteamiento de la MAE. Kattia Calderón Mora, expresado en el oficio AP-138-2020, es el siguiente:**

*“En atención al acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3159, Artículo 14, Disposiciones para la ejecución del Plan-Presupuesto 2020, publicado en la Gaceta del Instituto Tecnológico de Costa Rica No. 616 del 28 de febrero del 2020, me permito interponer recurso extraordinario de aclaración en cuanto a la consulta realizada a la comunidad institucional, las observaciones recibidas y el texto publicado.*

*La versión publicada dista totalmente de la propuesta original en la redacción, así como la eliminación de algunas disposiciones, así mismo se señala que esta Dependencia no hizo observación alguna a la propuesta ya que se estuvo de acuerdo con lo propuesto en el texto original, no así en la versión aprobada y las implicaciones que este conlleva.*

*Por tanto, se solicita aclarar lo señalado en la versión de consulta a la comunidad y lo aprobado en la sesión No. 3159 según se detalla:*

<p><b>Consulta a la Comunidad Institucional de las Políticas Específicas para la ejecución del Plan-Presupuesto 2020 Publicadas en la Gaceta No. 609 del 30 de enero de 2020</b></p>	<p><b>Sesión Ordinaria No. 3159, Artículo 14, del 26 de febrero de 2020. Disposiciones para la ejecución del Plan-Presupuesto 2020</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La instancia que gestiona la compra promoverá el cumplimiento de los siguientes criterios:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aspectos de salud. Por ejemplo: cuidar que exista un tiempo de llegada del usuario respecto al inicio de la actividad. Así también, elementos de salud ocupacional que se deban considera en el traslado, como son aspectos de discapacidad.</li> <li>• Las escalas deben minimizar la huella de carbono.</li> <li>• La generación de la solicitud de compra se realizará con la mayor anticipación con el fin de minimizar los costos de adquisición.</li> <li>• Los viajes al exterior cuya estancia sea menor a tres días y las condiciones de participación lo permitan la Institución no pagará la maleta adicional.</li> </ul> </li> </ul>	<p>3.14.17. El Departamento de Aprovisionamiento controlará que la compra de tickets aéreos cumpla con los siguientes criterios:</p> <p>Tarifa más económica y más directa.</p> <p>El itinerario que permita minimizar la huella de carbono.</p> <p>Excluir de las cotizaciones aquellas aerolíneas catalogadas como "Lowcost" por seguridad en el vuelo.</p> <p>Dar prioridad a las aerolíneas que forman parte de alianzas para cobertura global y estándares internacionales (Por ejemplo Oneworld, Skyteam, Star Alliance)</p> <p>Cuidar que la persona pueda estar en el destino el día antes del evento.</p> <p>Velar por las condiciones que requieran las personas que presentan algún tipo de discapacidad.</p> <p>La generación de la solicitud de compra se realizará con la mayor anticipación posible, con el fin de minimizar los costos de adquisición.</p> <p>En la compra de tickets al exterior cuya estancia sea menor a tres días y las condiciones de participación lo permitan, la Institución no pagará la maleta adicional.</p>

*Para proceder según se requiera el Departamento de Aprovisionamiento está en la mayor disposición de brindar la información necesaria, dado que la Comisión de*

*Planificación y Administración continuará con la fase de reformas y consultas técnicas para la aplicación en el siguiente período.*

...

4. El artículo 136 del Estatuto Orgánico, indica:

*“Contra los actos y resoluciones de mero trámite, incidentales o finales de los órganos colegiados y autoridades institucionales que ejerzan funciones de dirección o administrativas, se podrán establecer los recursos ordinarios de revocatoria y de apelación y los extraordinarios de aclaración o adición, de reposición o reconsideración y de revisión; además de la gestión de queja.*

...”

5. La Norma reglamentaria de los artículos 136 y 137 del Estatuto Orgánico, aprobada por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión Ordinaria 95-2018, del 03 de octubre de 2018 y publicada en la Gaceta 530, del 22 de octubre de 2018, establece en los artículos 1 y 15, respectivamente, lo siguiente:

*“Artículo 1.*

*Los recursos son acciones promovidas por cualquier miembro de la comunidad institucional con el objeto de impugnar resoluciones o decisiones por parte de quien se sienta personal y directamente afectado.*

...

*Artículo 15.*

*Ningún órgano interno puede recurrir o desatender la ejecución de las decisiones tomadas por los órganos superiores de ésta, ya que carecen de interés propio diferenciado, lo que les impide alcanzar legitimidad activa para oponerse.*

...”

6. El inciso 3 del artículo 292 de la Ley General de la Administración Pública, establece lo siguiente:

*“Artículo 292.-*

...

*3. La Administración rechazará de plano las peticiones que fueren extemporáneas, impertinentes, o evidentemente improcedentes. La resolución que rechace de plano una petición tendrá los mismos recursos que la resolución final.”*

**CONSIDERANDO QUE:**

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la “Norma reglamentaria de los artículos 136 y 137 del Estatuto Orgánico”, el Departamento de Aprovisionamiento, al ser un órgano interno del Instituto, no puede recurrir ni desatender la ejecución de las decisiones tomadas por el Consejo Institucional como ente superior de ésta. Desde esta perspectiva, el recurso presentado por la MAE. Kattia Calderón Mora, en su condición de Directora del Departamento de Aprovisionamiento, resulta improcedente.
2. El recurso presentado por la MAE. Kattia Calderón Mora no presenta ningún elemento que demuestre que el acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria No. 3159, artículo 14, del 26 de febrero de 2020, le afecte personal o directamente. Desde este punto de vista, también el recurso resulta improcedente por no cumplirse lo dispuesto en el artículo 1 de la “Norma reglamentaria de los artículos 136 y 137 del Estatuto Orgánico”.

3. Por aplicación de lo dispuesto en inciso 3 del artículo 292 de la Ley General de la Administración Pública, lo procedente es rechazar el recurso interpuesto por la MAE. Kattia Calderón Mora, Directora del Departamento de Aproveccionamiento, en el oficio AP-138-2020 del 05 de marzo del 2020, por ser improcedente.

**SE ACUERDA:**

- a. Rechazar de plano el recurso planteado por la MAE. Kattia Calderón Mora, Directora del Departamento de Aproveccionamiento, mediante memorando AP-138-2020 del 05 de marzo de 2020, por ser improcedente, a la luz de los artículos 1 y 15 de la Norma reglamentaria de los artículos 136 y 137 del Estatuto Orgánico.
- b. Informar a la MAE. Kattia Calderón Mora, Directora del Departamento de Aproveccionamiento, que contra este acuerdo podrá interponerse el recurso de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa en el plazo máximo de cinco días hábiles posteriores su notificación.
- c. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

El señor Nelson Ortega comenta que, va a conversar con la señora Kattia Calderón, no sobre el recurso presentado, sino más bien a manera de diálogo, para conocer si ellos visualizaron algo que no puedan atender de las Disposiciones, puesto que como fue planteado el recurso correspondería rechazarlo; no obstante, podría existir en el fondo algo que aclarar, o que ajustar en las mismas, y no haya sido incluido en el recurso.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3163.

**ARTÍCULO 12. Solicitud de apoyo a la Asesoría Legal para atender el acuerdo de la Asamblea Institucional Representativa, Sesión Ordinaria No. 94-2018 y modificación de las características de la plaza FS0134**

El señor Nelson Ortega presenta la propuesta denominada: "Solicitud de apoyo a la Asesoría Legal para atender el acuerdo de la Asamblea Institucional Representativa, Sesión Ordinaria No. 94-2018 y modificación de las características de la plaza FS0134"; elaborada por la Comisión de Planificación y Administración. (Adjunta al acta de esta Sesión).

El señor Luis Gerardo Meza agradece la iniciativa de la Comisión y apoya la propuesta.

El señor Isidro Álvarez comenta que, la propuesta es loable, en razón de que puedan ajustar estos reglamentos a la situación del Campus; sin embargo, en caso de que hubiera espacio o disponibilidad de tiempo en la asignación de ese profesional, se podría ampliar más el trabajo, lo cual debería analizar el señor Juan Pablo Alcázar con la persona que se nombre; esto debido a que, existen algunos reglamentos que se contradicen entre sí, y hay incongruencias en reglamentos, por lo que considera que sería conveniente realizar dicha revisión de manera integral, en caso de que fuera posible.

El señor Luis Paulino Méndez indica que, efectivamente se han encontrado en el pasado esas contradicciones y se han corregido; no obstante, es una gran cantidad

de reglamentos los que aún faltan de revisar y corregir, por lo que va a comentar el tema con el señor Juan Pablo Alcázar.

El señor Luis Paulino Méndez somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**RESULTANDO QUE:**

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibe oficio DAIR-073-2018, con fecha de recibido 10 de mayo de 2018, suscrito por el MBA. Nelson Ortega, entonces Presidente del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, dirigido al Dr. Julio Calvo Alvarado, entonces Presidente del Consejo Institucional, en el cual transcribe el acuerdo tomado por la Asamblea Institucional Representativa, en la Sesión Ordinaria 94-2018, del 25 de abril de 2018, sobre la propuesta base conciliada No. 4-2 titulada "Modificación de varios Artículos del Estatuto Orgánico para atender el acuerdo del III Congreso Institucional, según se transcribe a continuación:

**"RESULTANDO QUE:**

- I. *En la Sesión Ordinaria N° 94-2018, de la Asamblea Institucional Representativa, celebrada el miércoles 25 de abril de 2018, se presentó la propuesta base conciliada N°4-2 titulada "Modificación de varios artículos del Estatuto Orgánico para atender el acuerdo del III Congreso Institucional referente a los Campus Tecnológicos en el ITCR" La Asamblea aprobó su procedencia.*
- II. *En la parte resolutive, en los puntos 5 y 6, el acuerdo indica textualmente:*
  - "5. Encomendar al Consejo Institucional que analice y adecue, en caso necesario, la estructura programática actual con el fin que responda a la nueva estructura de Campus Tecnológicos y Centros Académicos, a más tardar dos años a partir de la aprobación de esta propuesta.*
  - 6. Encomendar al Consejo Institucional se ajuste la normativa institucional necesaria para asegurar la correcta implementación de lo aprobado en esta propuesta".*

**CONSIDERANDO QUE:**

- A. *Corresponde al Directorio de la AIR proceder con las acciones que el acuerdo tomado por la Asamblea lleve implícito.*

**POR TANTO, EL DIRECTORIO DE LA ASAMBLEA INSTITUCIONAL REPRESENTATIVA ACUERDA:**

1. *Encomendar al Consejo Institucional que analice y adecue, en caso necesario, la estructura programática actual con el fin que responda a la nueva estructura de Campus Tecnológicos y Centros Académicos, a más tardar dos años a partir de la aprobación de esta propuesta.*
2. *Encomendar al Consejo Institucional se ajuste la normativa institucional necesaria para asegurar la correcta implementación de lo aprobado en Campus Tecnológicos y Centros Académicos.*
3. *Mantener informado a este Directorio sobre las acciones que se tomen para atender este acuerdo.*

4. *Dar firmeza al acuerdo.*
        5. *Tramitar el acuerdo.*
2. El Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa, en su artículo 2, establece:

*“Atribuciones generales de la Asamblea ... Los acuerdos tomados por la Asamblea no podrán ser modificados por el Consejo Institucional ni por ninguna otra autoridad de nivel inferior a ésta, salvo que así el Estatuto Orgánico expresamente lo autorice y conforme a las restricciones en tiempo y cantidad mínima de votos requerida que el mismo establezca.”*
3. El Estatuto Orgánico como funciones y potestades del Consejo Institucional, en lo que interesa, señala lo siguiente:

*“Artículo 18*  
*Son funciones del Consejo Institucional:*  
...  
*f. Aprobar, promulgar y modificar los reglamentos generales necesarios para el funcionamiento del Instituto, así como los suyos propios, excepto aquellos que regulen el funcionamiento de la Asamblea Institucional Representativa y del Congreso Institucional*

*Los reglamentos que regulan la materia electoral deben ser consultados al Tribunal Institucional Electoral antes de su aprobación en firme. El Tribunal Institucional Electoral contará con diez días hábiles para pronunciarse*

...

*Artículo 22*  
*La ejecución y cumplimiento de las decisiones del Consejo Institucional serán obligatorios para todos los miembros de la Comunidad Institucional.”*
4. El artículo 23 del Reglamento del Consejo Institucional, establece que:

*“Artículo 23*  
*Las Comisiones Permanentes y especiales podrán hacerse asesorar por técnicos o especialistas de todas las instancias institucionales. Las diferentes direcciones de departamentos, escuelas, y coordinaciones de unidades, deberán dar las facilidades necesarias para que su personal brinde la asesoría solicitada.”*
5. La Normas de Contratación y Remuneración del personal del Instituto Tecnológico, con respecto a la modificación de las plazas, señalan lo siguiente:

*“Artículo 2 De la solicitud para creación y modificación de plazas*  
*a. Las solicitudes para creación y modificación de plazas deberán ser presentadas al Rector por el Vicerrector respectivo o el Director de Sede o Centro Académico. Para ello se deberá presentar la justificación según el plan operativo, los programas y las funciones por realizar. Además se presentarán: un dictamen, elaborado por la Oficina de Planificación, sobre el impacto presupuestario y académico, la concordancia con los lineamientos del Plan Anual Operativo y del Plan de Desarrollo Institucional y un estudio de la factibilidad de recursos para atender las solicitudes, realizado por el Departamento Financiero Contable.*

b. El Rector presentará las solicitudes, así como toda la información correspondiente, al Consejo Institucional para su aprobación. En el caso de la creación de nuevas plazas, éstas se presentarán con dos meses de antelación a la entrada de la vigencia requerida.

c. Se exceptúan de lo anterior las modificaciones de plazas por reasignaciones, las cuales se aplicarán en forma directa de acuerdo con el contenido presupuestario establecido para tal efecto y posteriormente serán incorporadas a la Relación de Puestos.”

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Comisión de Planificación y Administración en la reunión No. 861-2019, realizada el 12 de marzo 2020, revisó el acuerdo de la Asamblea Institucional Representativa, de la Sesión Ordinaria No. 94-2008, que indica:  
“6. Encomendar al Consejo Institucional se ajuste la normativa institucional necesaria para asegurar la correcta implementación de lo aprobado en Campus Tecnológicos y Centros Académicos.  
...”
2. En atención a este acuerdo, el Consejo Institucional ha venido ajustado y observado la correcta implementación de la estructura de Campus Tecnológicos y Centros Académicos, dentro de los que se citan los siguientes cuerpos normativos:

Sesión	Reglamento
Sesión Ordinaria No. 3110, Artículo 10, del 13 de marzo de 2019.	Reglamento de las funciones específicas de la Dirección de Posgrados
Sesión Ordinaria No. 3111, Artículo 12 del 20 de marzo de 2019	Procedimiento para el nombramiento de los representantes académicos ante el Consejo de Investigación y Extensión
Sesión Ordinaria No. 3116, Artículo 11 del 08 de mayo de 2019.	Reglamento para la gestión de los Activos Bienes Muebles e Inmuebles y otros activos propiedad del ITCR
Sesión Ordinaria No. 3116, Artículo 12 del 08 de mayo de 2019.	Reglamento General de Tesorería
Sesión Ordinaria No. 3117, Artículo 9 del 15 de mayo de 2019.	Reglamento de Teletrabajo en el ITCR
Sesión Ordinaria No. 3118, Artículo 15 del 22 de mayo de 2019.	Reglamento de Transporte en el ITCR
Sesión Ordinaria No. 3145, Artículo 7, del 30 de octubre de 2019.	Reglamento de funciones de la persona que ejerce la Dirección del Centro y del Consejo del Centro Académico de Alajuela
Sesión Ordinaria No. 3145, Artículo 8, del 30 de octubre de 2019.	Reglamento de funciones de la persona que ejerce la Dirección del Centro y del Consejo del Centro Académico de Limón
Sesión Ordinaria No. 3159, Artículo 10, del 26 de febrero de 2020.	Código de elecciones del Instituto Tecnológico de Costa Rica



3. Según inventario realizado por la Oficina de Planificación Institucional, al mes de abril de 2019 se contaba con 170 reglamentos vigentes, por lo que la verificación de los cambios y ajuste de dicha normativa demanda asignar tiempo exclusivamente a esta labor, dedicación que es materialmente imposible de atender con los recursos que actualmente cuenta el Consejo Institucional.
4. La Comisión concluye que se requiere contar con un profesional en derecho que apoye en esta labor, por lo cual se estima conveniente solicitar a la Asesoría Legal que destaque uno de sus recursos profesionales para atender esta labor y que la Administración resuelva, según sus posibilidades, como completar el requerimiento de tiempo que podría generarse en la Asesoría Legal. Asimismo, se recibe en la reunión No. 861-2019, al Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Asesoría Legal, para exponer el planteamiento de la Comisión.
5. Dentro de las plazas renovadas para el año 2020, en la Sesión Ordinaria No. 3148, artículo 9, del 20 de noviembre de 2019, se destaca en el artículo 9, inciso a, línea 56, la plaza FS0134, adscrita a la Rectoría, Profesional en Administración, jornada de 100%, bajo la siguiente justificación: "Para ser usada en Proyectos Especiales, fortalecer la gestión institucional y externa del ITCR con sector privado e instituciones, mediante análisis, propuestas y acciones de gobernanza ambiental, estructuración de proyectos estratégicos, alianzas de cooperación internacional.
6. Mediante correo electrónico, remitido por el Ing. Luis Paulino Méndez, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, informa que para el presente semestre no utilizará un 50% de la plaza FS0134, y la pone a disposición para atender el acuerdo de la AIR, recomendando realizar el trámite para la conversión de la plaza a Profesional en Asesoría Legal.
7. Una vez solicitado el dictamen que ordena el artículo 2, inciso a. de las Normas de Contratación y Remuneración del personal del Instituto Tecnológico, la Oficina de Planificación Institucional indica en su dictamen, mismo que se remite en oficio OPI-083-2020 del 17 de marzo de 2020, lo siguiente:

“...

*10. Según criterio emitido por el Departamento de Recurso Humanos en el oficio RH-222- 2020, del 16 de marzo 2020, el cambio de características de esta plaza no tiene impacto adicional en remuneraciones, pues ya se cuenta con el debido presupuesto asignado a la plaza FS0134 para el periodo 2020 y se indica que al ser ambos puestos categoría 23, se determina que no hay impacto presupuestario.*

*11. Además, se indica en el oficio RH-222-2020, que no existe impedimento para la utilización de la plaza FS0134 de Profesional en Administración a Profesional en Asesoría Legal categoría 23, con una jornada de 50%, del 19 de marzo al 30 de junio de 2020, siempre y cuando la persona a ser nombrada cumpla con los requisitos establecidos en la clase de puesto.*

*POR TANTO: Se solicita dar trámite a la solicitud para modificar el 50% de la plaza FS0134 de Profesional en Administración a Profesional en Asesoría Legal, adscrita a la Rectoría, categoría 23, con una jornada de 50%, del 19 de marzo al 30 de junio de*

2020, aprobada por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3148, Artículo 9, del 20 de noviembre del 2019, acuerdo de la Renovación y Reconversión de plazas 2020 Fondos del Sistema...”

**SE ACUERDA:**

- a. Solicitar a la Asesoría Legal, se asigne una persona, Profesional en Asesoría Legal, por una jornada de 20 horas semanales hasta el 30 de junio de 2020, para realizar las siguientes actividades:
  - i. Identificar los ajustes específicos que requiere cada uno de los reglamentos vigentes en la Institución que permitan implementar adecuadamente el acuerdo de la Asamblea Institucional Representativa.
  - ii. Informar a la Comisión de Planificación y Administración, en la tercera semana de cada mes, el avance alcanzado.
- b. Modificar un 50% de la plaza de Profesional en Administración, FS0134, Categoría 23, de 12 meses, jornada de 100%, equivalente a un tiempo completo, para que pueda ser utilizada como Profesional en Asesoría Legal, hasta el 30 de junio de 2020.
- c. Autorizar que la plaza FS0134, sea utilizada por la Oficina de Asesoría Legal, para compensar el Profesional en Asesoría Legal que apoyará en la atención del acuerdo de la Asamblea Institucional Representativa, de la Sesión Ordinaria No. 94-2018.
- d. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- e. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3163.

**ARTÍCULO 13. Modificación de los incisos b) y c) e incorporación de un nuevo inciso en el acuerdo del Consejo Institucional, Sesión No. 2417, artículo 12, del 12 de mayo de 2005 donde se crea el Programa de Intervención en Alcoholismo y Drogodependencia para estudiantes y funcionarios en el ITCR**

Las señoras Ana Rosa Ruiz y Miriam Brenes presentan la propuesta denominada: “Modificación de los incisos b) y c) e incorporación de un nuevo inciso en el acuerdo del Consejo Institucional, Sesión No. 2417, artículo 12, del 12 de mayo de 2005 donde se crea el Programa de Intervención en Alcoholismo y Drogodependencia para estudiantes y funcionarios en el ITCR”; elaborada por la Comisión de Planificación y Administración. (Adjunta al acta de esta Sesión).

El señor Luis Paulino Méndez somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**RESULTANDO QUE:**

1. El inciso d. del artículo 18, del Estatuto Orgánico, establece:

*“Son funciones del Consejo Institucional:*

*...*

*d. Decidir, previa consulta al Consejo de Vicerrectoría respectivo, sobre la creación, modificación, traslado, o eliminación de carreras y programas del Instituto.*

*...”*

2. El Consejo Institucional en Sesión Ordinaria No. 2417, artículo 12, del 12 de mayo de 2005 creó el “Programa de Intervención en Alcoholismo y Drogodependencia para estudiantes y funcionarios en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”, según se detalla a continuación:

*“...*

*a. Crear el Programa de Intervención en Alcoholismo y Drogodependencia para estudiantes y funcionarios en el Instituto Tecnológico de Costa Rica.*

*b. Adscribir el Programa de Intervención en Alcoholismo y Drogodependencia, al Departamento de Trabajo Social y Salud de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos. Este Programa informará de los resultados en forma periódica a la Comisión de Calidad de Vida del Consejo Institucional.*

*c. Aprobar los objetivos, organización, estrategia y recursos solicitados en el Programa para la ejecución y mantenimiento del mismo, según documento adjunto, con la salvedad de lo dispuesto en el inciso b) de este acuerdo.*

*d. Solicitar a la Administración incorporar este Programa en el Plan Anual Operativo y Presupuesto 2005 y en los subsiguientes.*

*e. Comunicar. **ACUERDO FIRME.***

*...”*

3. La Secretaría del Consejo Institucional recibe el 12 de marzo de 2019, oficio R-277-2019, en el cual se remite aval del Consejo de Rectoría a la propuesta para la reformulación del Programa de Drogodependencia y Alcoholismo. Dicha propuesta fue remitida por la Dra. Claudia Madrizova Madrizova, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, adjunta al oficio VIESA-184-2019 del 19 de febrero de 2019.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Comisión de Planificación y Administración en reunión No. 831-2019 realizada el jueves 29 de agosto 2019, recibe a la MSc. Marisela Meoño Martín y la MSc. Victoria Piedra Monge, Directora y Psicóloga de la Clínica de Atención Integral de Salud, respectivamente, para la presentación de la iniciativa de modificación del Programa de Alcoholismo y Drogodependencia.

2. Las Máster Meoño y Piedra indican que se pretende adaptar el Programa a la normativa vigente tanto nacional como internacional, relacionada a la atención y tratamiento del uso, abuso o dependencia de sustancias psicoactivas. Se manifiesta la importancia de un cambio de enfoque basado en Derechos Humanos “reducción de daños”, de manera que se respeten los derechos y deberes del usuario, según ordena la Ley General de Salud, Ley No. 5395, específicamente los artículos 19 y 29.

3. Se presenta el siguiente cuadro resumen que abarca las mejoras propuestas:

“ ...

<b>ASPECTO</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>	<b>PROPUESTA DE MEJORA</b>
<i>Objetivo General</i>	<i>Institucionalizar acciones para la prevención, educación, tratamiento, rehabilitación y reinserción de personas que enfrenta el alcoholismo y drogodependencia dentro de la comunidad institucional.</i>	<i>Demarcar el alcance del programa desde una perspectiva realista donde las acciones se centrarían en:  Promoción y prevención de consumo.  Atención ambulatoria del paciente con problemática adictiva.</i>
<i>Objetivo específico</i>	<i>Diseñar y desarrollar un programa para la prevención, educación, tratamiento, rehabilitación, seguimiento y reinserción de personas que enfrenta el alcoholismo dentro de la comunidad institucional.  Evaluar los resultados del Programa dirigido hacia la prevención y tratamiento del alcoholismo para avanzar en el tratamiento del alcoholismo para avanzar en el tratamiento de otras formas de drogadicción.</i>	<i>Nuevamente demarcar desde una perspectiva realista el alcance del programa:  Redactar nuevamente los objetivos específicos.  Promoción y prevención de consumo.  Atención ambulatoria del paciente con problemática adictiva</i>
<i>Programa institucional</i>	<i>Enfoque biomédico que permita sostenibilidad en el tiempo, integrado a la academia y cuyas políticas sean vinculantes a todos los departamentos</i>	<i>Enfoque reducción de daños (disminuir riesgos)  Vincular a los departamentos e instancias correspondientes.  Integral, seguimiento donde el</i>

	<p><i>Integral, asistencial de seguimiento y reinserción.</i></p> <p><b>Obligatorio</b></p> <p><b>Confidencial</b></p>	<p><i>paciente trabajara por su recuperación. Asistencial no se podría la institución no cuenta con espacios adecuados.</i></p> <p><b>Voluntario</b></p> <p><b>Confidencial</b></p>
<p><i>Equipo técnico</i></p>	<p><i>Doctor del departamento quien coordina</i></p> <p><i>Psicólogo del departamento de orientación y psicología</i></p> <p><i>Psicólogo del DEVESA</i></p> <p><i>Programa de Capacitación de Recursos Humanos</i></p> <p><i>Ingeniero de oficina de seguridad ocupacional</i></p>	<p><i>Cambiarlo por que el Psicólogo coordine</i></p> <p><i>Médico del departamento no sea un único médico sino que todos estén capacitados no solo en sede central sino también en las otras sedes y centros.</i></p> <p><i>No se contemplaría al psicólogo DEVESA sino capacitar a todos los psicólogos del DOP y de salud las disposiciones del programa para poder atender en una misma línea del programa.</i></p>
<p><i>Equipo de asesoramiento</i></p>	<p><i>Programa equidad de genero</i></p> <p><i>FEITEC</i></p> <p><i>AFITEC</i></p>	<p><i>Proponer su participación, para que se colabore con la redacción de protocolos en relación directa a cada instancia.</i></p>
<p><i>Protocolos de requisitos de programa y acuerdos administrativos</i></p>	<p><i>No existen</i></p>	<p><i>Ya se generaron</i></p>

...”

4. Durante el análisis y trámite de la propuesta de reforma se detecta la ausencia del pronunciamiento del Consejo de VIESA sobre el particular, en tanto, es dicho Consejo el que debe avalar o negar las modificaciones sometidas a consideración del Consejo Institucional, en este Programa específico, según se infiere en el artículo 18, inciso d. del Estatuto Orgánico. Una vez requerido el acuerdo pendiente, se indica en oficio VIESA-084-2020 del 06 de febrero de 2020, que esta propuesta fue aprobada por el Consejo de VIESA, realizado por

Consulta Formal 02-2020, el día 04 de febrero del 2020, dando como resultado 8 votos a favor.

5. Contrastado el texto vigente del “Programa de Intervención en Alcoholismo y Drogodependencia para estudiantes y funcionarios en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”, con la propuesta de reforma, se encuentran inconsistencias, mismas que son señaladas a las proponentes en el oficio SCI-106-2020 del 13 de febrero de 2020, en tanto, los documentos que se han suministrado a la fecha, no indican cuales son los cambios explícitos en cada uno de los apartados del programa vigente y la propuesta de nueva lectura.
6. En oficio VIESA-263-2020 del 06 de marzo del 2020, la Dra. Claudia Madrizova M., Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, remite nuevo acuerdo del Consejo de VIESA, correspondiente a la Sesión 04-2020, artículo único, realizado el 05 de marzo del 2020, donde se avalan los cambios que se detallan a continuación:

“ ...

<b>Disposiciones</b>	<b>Documento Original Programa Alcoholismo y Drogodependencia (2005)</b>	<b>Modificación al documento original Programa Alcoholismo y Drogodependencia</b>
<b>Enfoque de trabajo</b>	<i>Médico- Integral.</i>	<i>Enfoque de Reducción de Daños, enfocado en los Derechos Humanos.</i>
<b>Características</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Negociado</i></li> <li>• <i>Participativo</i></li> <li>• <i>Integral</i></li> <li>• <i>Integrado</i></li> <li>• <i>Confidencial</i></li> <li>• <i>Subvencionado</i></li> <li>• <i>Planificado</i></li> <li>• <i>Voluntario</i></li> </ul>	<i>El programa se clasifica como tratamiento ambulatorio, cuyas intervenciones se realizan en un encuadre ambulatorio sin pernoctación (cuidados básicos como dar alimentación, residencia, medicamento), con períodos de permanencia limitados: 1hr de sesión, 1 vez por semana o cada 15 días.</i>
<b>Objetivo general</b>	<i>Institucionalizar acciones para la prevención, educación tratamiento, rehabilitación, seguimiento y reinserción de personas que enfrentan el</i>	<i>Reducir mediante la promoción de factores protectores el consumo de drogas en la población estudiantil y funcionarios del ITCR.</i>

	<i>alcoholismo dentro de la comunidad Institucional.</i>	
<b>Objetivos específicos</b>	<i>Diseñar y desarrollar un programa para la prevención, educación, tratamiento, rehabilitación, seguimiento y reinserción de personas que enfrenta el alcoholismo dentro de la comunidad institucional.</i>	<i>Promover una conciencia social sobre los efectos nocivos de las drogas, así como de los riesgos que conlleva su consumo.</i>
	<i>Evaluar los resultados del Programa dirigido hacia la prevención y tratamiento del alcoholismo para avanzar en el tratamiento de otras formas de drogadicción.</i>	<i>Ofrecer herramientas a la población estudiantil y funcionarios del ITCR para que puedan adoptar una actitud crítica y responsable ante las drogas y su consumo.</i>
		<i>Crear espacios de debate, diálogo y reflexión sobre la problemática de las adicciones y la salud.</i>
		<i>Potenciar la capacidad de toma de decisión y resistencia a las presiones del grupo.</i>
		<i>Brindar tratamiento (psicológico-médico) a quienes lo requieran según disposiciones y alcances del tratamiento no residencial y las condiciones de la institución (dependerá de las plazas y recursos existentes etc.).</i>

...”

7. Producto del análisis de los cambios propuestos, se encuentra conveniente modificar los objetivos del Programa, así como también el inciso b) del mismo acuerdo, donde quedó adscrito el Programa al Departamento de Trabajo Social y Salud, toda vez que el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3027, Artículo 16, del 14 de junio de 2017. crea el Departamento Clínica de Atención Integral en Salud, siendo justamente este servicio de Salud quien tuteló el Programa desde su creación.
8. La Comisión de Planificación y Administración considera preciso que la redefinición de aspectos metodológicos y de ejecución del Programa (características, enfoque de trabajo, entre otros) queden bajo la potestad de la

Clínica de Atención Integral de Salud, bajo el aval del Consejo de Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos.

9. De acuerdo a lo expuesto, la Comisión de Planificación y Administración dictamina recomendar al pleno del Consejo Institucional, modificar los incisos b) y c) del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 2417 del Consejo Institucional, artículo 12, del 12 de mayo de 2005, para que se actualicen los objetivos bajo los cuales se crea el Programa de Alcoholismo y Drogodependencia, se adscriba el Programa al Departamento de Clínica de Atención Integral en Salud y por último, agregar un inciso en dicho acuerdo, para que se delegue en el Departamento a cargo bajo el aval del Consejo de VIESA, realizar cambios de tipo metodológico en el Programa.

**SE ACUERDA:**

- a. Modificar el inciso b) del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 2417, artículo 12, del 12 de mayo de 2005, para que se lea:
- b. Adscribir el Programa de Intervención en Alcoholismo y Drogodependencia, al Departamento de Clínica de Atención Integral en Salud de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos.
- b. Modificar los objetivos del Programa de Intervención en Alcoholismo y Drogodependencia, aprobados en el inciso c) del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 2417, artículo 12, del 12 de mayo de 2005, quedando los siguientes:

**Objetivo general**

Reducir mediante la promoción de factores protectores el consumo de drogas en la población estudiantil y funcionarios del ITCR.

**Objetivos específicos**

1. Promover una conciencia social sobre los efectos nocivos de las drogas, así como de los riesgos que conlleva su consumo.
  2. Ofrecer herramientas a la población estudiantil y funcionarios del ITCR para que puedan adoptar una actitud crítica y responsable ante las drogas y su consumo.
  3. Crear espacios de debate, diálogo y reflexión sobre la problemática de las adicciones y la salud.
  4. Potenciar la capacidad de toma de decisión y resistencia a las presiones del grupo.
  5. Brindar tratamiento (psicológico-médico) a quienes lo requieran según disposiciones y alcances del tratamiento no residencial y las condiciones de la institución (dependerá de las plazas y recursos existentes, etc).
- c. Agregar un inciso al acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 2417, artículo 12, del 12 de mayo de 2005, que indique:

Los aspectos metodológicos y de ejecución del Programa de Intervención en Alcoholismo y Drogodependencia serán atribuidos a la Clínica de Atención Integral de Salud bajo el aval del Consejo de Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos.



d. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

e. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3163.

**ARTÍCULO 14. Modificación del artículo 5 del Reglamento para la Elaboración, Aprobación y Modificación de los Cronogramas Institucionales**

La señora Ana Rosa Ruiz presenta la propuesta denominada: "Modificación del artículo 5 del Reglamento para la Elaboración, Aprobación y Modificación de los Cronogramas Institucionales"; elaborada por la Comisión de Planificación y Administración. (Adjunta al acta de esta Sesión).

El señor Luis Paulino Méndez somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**RESULTANDO QUE:**

1. El artículo 18, del Estatuto Orgánico, establece dentro de las funciones del Consejo Institucional, las siguientes:

*"Artículo 18*

*Son funciones del Consejo Institucional:*

...

b. *Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.*

...

f. *Aprobar, promulgar y modificar los reglamentos generales necesarios para el funcionamiento del Instituto, así como los suyos propios, excepto aquellos que regulen el funcionamiento de la Asamblea Institucional Representativa y del Congreso Institucional.*

..."

2. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, establece un marco de Políticas Institucionales, a saber:

*"Artículo 95*

*El Instituto Tecnológico de Costa Rica contará con un marco de Políticas Institucionales, como complemento de sus principios, con el propósito de orientar la toma de decisiones de corto y mediano plazo, la evaluación y la rendición de cuentas."*

3. Con respecto al proceso de planificación institucional, el Estatuto Orgánico indica:

*"Título 4 POLÍTICAS INSTITUCIONALES*

#### ARTÍCULO 94 BIS 1

*El proceso de planificación institucional es el conjunto de acciones sucesivas de estudio, discusión y análisis de información relevante, sobre el ambiente interno y externo, y sobre el desempeño institucional, realizadas por los órganos de decisión del Instituto, para definir la dirección que debe seguir la Institución, y propiciar que éste responda adecuadamente a la solución de los problemas prioritarios del país en el campo de su competencia, y que cumpla en forma eficaz y eficiente, con la misión para la cual fue creado.*

*El principal producto de este proceso es el Plan estratégico institucional, el cual consiste fundamentalmente, en la sumatoria de los productos de las diferentes etapas que lo constituyen, deberá ser formulado y aprobado, al menos, cada cinco años, y servirá de base para la formulación de los Planes anuales operativos que debe elaborar la administración.*

*Como resultado del proceso de planificación institucional se debe obtener la aprobación de los siguientes productos:*

*a. Misión del Instituto: está definida por la Ley Orgánica del ITCR*

*b. Visión institucional: es formulada y aprobada por la Asamblea Institucional Representativa.*

***c. Políticas generales: son formuladas y aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa.***

***d. Políticas específicas: son formuladas por el Rector y aprobadas por el Consejo Institucional***

*e. Planes anuales operativos: son formulados por el Rector, Vicerrectores (as), la Oficina de Planificación Institucional; y aprobados por el Consejo Institucional.*

*f. Plan estratégico institucional: es elaborado por la Oficina de Planificación Institucional con base en los productos de este proceso y aprobado por el Consejo Institucional.” (El resaltado es del original)*

#### 4. Los artículos 26 y 100 del Estatuto Orgánico establecen lo siguiente:

##### “Artículo 26

*Son funciones del Rector:*

*a. Planear, dirigir y evaluar la ejecución de las labores del Instituto, de acuerdo con las políticas institucionales.*

...

***z. Formular anualmente la propuesta de políticas específicas para orientar la elaboración y la ejecución del Plan anual operativo y del Presupuesto institucional, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico, en la reglamentación respectiva y en el Plan estratégico institucional.***

...

##### Artículo 100

*El Rector deberá formular y presentar anualmente al Consejo Institucional para su discusión y aprobación, las **políticas específicas que propone utilizar para orientar la elaboración y la ejecución del Plan Anual Operativo y del Presupuesto institucional**, en apego a lo dispuesto por el Plan estratégico institucional.”*

- 
5. En cuanto a las funciones de los Consejos de Vicerrectoría, Consejo de Posgrado y Consejo Asesor de Campus Tecnológico, el Estatuto Orgánico establece:
- “Artículo 38  
Los **Consejos de Vicerrectoría** tendrán las siguientes funciones generales:  
a. Asesorar al Consejo Institucional en la **definición de las políticas relativas a su campo de acción.**  
...  
Artículo 70 BIS 2  
Las funciones del **Consejo de Posgrado** serán:  
...  
9. Asesorar al Consejo Institucional en la **definición de las políticas relativas a su campo de acción.**  
...  
Artículo 81  
Son funciones del **Consejo Asesor de Campus Tecnológico Local:**  
...  
e. Coadyuvar en la **definición de las políticas relativas a su campo de acción.**  
...”
6. Las Políticas Específicas a que hace referencia el Estatuto Orgánico en los artículos reseñados con anterioridad, son de dos tipos:
- Las que orientan el proceso de planificación – formulación plan – presupuesto. Estas políticas son anuales y con la finalidad de orientar la elaboración y ejecución del Plan-Presupuesto, en concordancia con los artículos 26 y 100 del Estatuto Orgánico.
  - Las que orientan procesos institucionales, tales como: docencia, investigación y extensión, acción social, administración, vida estudiantil, posgrado y Consejo Asesor de los Campus Tecnológicos Locales, en concordancia con los artículos 38, 70 BIS 2 y 81. Estas políticas por su naturaleza no tienen plazo de finalización y estarán en función de las Políticas Generales.
7. En oficio R-1345-2019, del 05 de diciembre de 2019, la Rectoría solicitó ante la actual coyuntura de temporalidad y cronogramas entre la formulación de ambas líneas de políticas (Generales y Específicas) “prorrogar la vigencia de las Políticas Específicas 2020, aprobadas por el Consejo Institucional en su Sesión Ordinaria No. 3102, artículo 10, del 19 de diciembre de 2018, con el compromiso de ajustar las mismas a la luz de las Políticas Generales que apruebe el AIR durante el próximo año.”
8. En virtud de la solicitud anterior, el Consejo Institucional en Sesión Ordinaria No. 3152, artículo 7, del 18 de diciembre de 2019, acuerda consultar a la Comunidad Institucional, sobre la prórroga de la vigencia de las Políticas Específicas 2020, para orientar la elaboración y la ejecución del Plan Anual Operativo y del Presupuesto institucional. De dicha consulta no se recibieron observaciones.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Institucional debe aprobar anualmente las Políticas Específicas para la elaboración y ejecución del Plan-Presupuesto. En este sentido, la propuesta de la Rectoría para dichas políticas se ha basado en tomar las Políticas Generales vigentes y formular políticas específicas más concretas, mismas que han resultado en un legajo de políticas que difícilmente son asequibles en un año, distando del objetivo anual que establece el Estatuto Orgánico.
2. La propuesta que la Rectoría presenta al Consejo Institucional que, si se logra en un año, puede ser medida y orienta mejor la formulación de las metas es tanto las Disposiciones de Formulación como las de Ejecución del Plan Anual Operativo y Presupuesto, ordenadas en el artículo 5 del “Reglamento para la Elaboración, Aprobación y Modificación de los Cronogramas Institucionales.
3. El Consejo Institucional ha pretendido que las Disposiciones a que hace referencia el párrafo anterior, sean el instrumento que permita
  - 3.1. En términos de formulación:
    - 3.1.1. Establecer parámetros de cálculo para los ingresos y los egresos que ayuden a lograr el equilibrio y la sostenibilidad.
    - 3.1.2. Los parámetros tienen implícitamente la meta que se pretende lograr en el año siguiente. Por ejemplo, para el cálculo del ingreso por derechos de estudio, de pago de matrícula en los diferentes grados, dependerá de la proyección de estudiantes que se espera tener en el año de formulación. Por el otro lado, el cálculo de egresos en becas será fundamental también la proyección de matrícula general y la tendencia en necesidades socioeconómicas.
    - 3.1.3. Ligar las metas con las perspectivas de atracción de recursos y la disponibilidad presupuestaria.
  - 3.2. En términos de ejecución:
    - 3.2.1. Establecer los límites de gasto por partida para lograr las metas planteadas en el Plan Anual Operativo y ajustarse a los ingresos previstos.
    - 3.2.2. Propiciar mayor consciencia, racionalidad, eficiencia y eficacia del gasto.
    - 3.2.3. Controlar el crecimiento y la asignación presupuestaria en partidas cuyo peso en el presupuesto es determinante para la sostenibilidad de la Institucional.
4. La Comisión de Planificación y Administración luego de haber analizado este tema con profundidad en reuniones No. 856-2020 del 13 de febrero y No. 861-2020 del 12 de marzo del corriente, dictamina que:
  - 4.1. Las políticas específicas que hasta la fecha se han aprobado para la formulación y ejecución del Plan-Presupuesto no están cumpliendo con su función orientadora y de plazo.

4.2.Las Disposiciones de Formulación y Ejecución que hasta la fecha ha estado aprobando el Consejo Institucional si orientan con mayor claridad el proceso de plan-presupuesto y se pueden lograr en un año.

5. Por consiguiente, la Comisión de Planificación y Administración recomienda al pleno del Consejo Institucional modificar el artículo 5 del Reglamento para la Elaboración, Aprobación y Modificación de los Cronogramas Institucionales, con el fin de que las Disposiciones de Formulación y Ejecución se conviertan en las Políticas Específicas para la formulación y ejecución del Plan-Presupuesto anual. En consecuencia, se propone que el artículo 5 presente los siguientes cambios:

TEXTO ACTUAL				CAMBIOS PROPUESTOS	
I ETAPA: FORMULACIÓN Y APROBACIÓN PLAN-PRESUPUESTO					
ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	FECHA	RESPONSABLE		
I. Estado actual	Presentación y análisis de los indicadores de gestión del año que inicia la formulación	Octubre	Oficina de Planificación Institucional		
II. Políticas específicas	Entrega del Rector al Consejo Institucional de la propuesta de políticas específicas para el año siguiente, a la luz de las Políticas Generales y los Objetivos Estratégicos.	Octubre	Rector	Se elimina	
	Revisión en Comisión de Planificación y Administración, consulta a la comunidad y aprobación de las Políticas Específicas	Noviembre Diciembre	Comisión de Planificación y Administración		
III. Taller Estratégico	Taller estratégico de trabajo entre los miembros del Consejo Institucional y el Consejo de Rectoría, sobre evaluación y redireccionamiento del Plan Estratégico	Diciembre	El Rector en su doble condición de presidente del Consejo Institucional y del Consejo de Rectoría		
IV. Disposiciones de formulación	Propuesta de disposiciones de formulación	Diciembre	Rector	Políticas Específicas de formulación Plan-Presupuesto	Propuesta de Políticas Específicas de formulación
	Revisión y aprobación de las disposiciones de formulación	Enero	Consejo Institucional		Revisión, consulta a la Comunidad y aprobación de las Políticas Específicas de formulación
V. Sesión de trabajo del Consejo de Rectoría	Definición para cada programa de los objetivos, proyectos y metas a desarrollar, tomando como base el Taller Estratégico	Febrero	Rector con la asesoría del Consejo de Rectoría y el apoyo técnico de la		

			Oficina de Planificación Institucional	
VI. Taller de formulación de metas	Para todas las personas que requieren hacer el Plan Anual Operativo, la Oficina de Planificación Institucional dictará un taller de formulación de metas.	Marzo	Oficina de Planificación Institucional	
VII. Análisis comportamiento de gastos e ingresos. Escenarios para el año en curso y el siguiente	El Consejo Institucional analizará y aprobará los límites presupuestarios por medio de los cuales los Departamentos pueden evaluar su situación y revisar sus metas futuras	Marzo-Abril	Consejo Institucional	
VIII. Proceso de análisis, reflexión y líneas de acción futura de los Departamentos	La Oficina de Planificación Institucional y la Vicerrectoría de Administración ofrecerán a todos los Departamentos los insumos necesarios, el apoyo y asesoramiento a los directores y responsables en uso y ejecución de la información formulada.	Abril	Oficina de Planificación Institucional y Vicerrectoría de Administración	
IX. Formulación preliminar Plan Anual Operativo	Proceso de formulación del PAO en cada unidad ejecutora	Abril y primera quincena de Mayo	Superior jerárquico de cada instancia que formula	
X. Formulación del pre anteproyecto	La Oficina de Planificación Institucional y los Departamentos de Financiero Contable y Recursos Humanos elaborarán el primer anteproyecto de PAO y presupuesto	Segunda quincena de Mayo	Directores de los Departamentos responsables	
XI. Anteproyecto	Documento Preliminar Plan-presupuesto que presenta las expectativas de todas las instancias revisados por cada los responsables de los programas presupuestarios.	Primera quincena de junio	Rector	
	Revisión por parte de la Comisión de Planificación y Administración	Segunda semana de junio	Comisión de Planificación y Administración	
	Replanteamiento del PAO y del presupuesto según observaciones de la Comisión de Planificación y Administración.	Julio- primera quincena de agosto	Rector con la asesoría del Consejo de Rectoría y el apoyo técnico de la Oficina de Planificación Institucional.	

XII. Evaluación final PAO	De acuerdo al alcance económico cada unidad ejecutora hará los ajustes respectivos cuando corresponda	Segunda quincena de Agosto	Oficina de Planificación Institucional	
XIII. Formulación final Plan Presupuesto	Proceso de revisión por parte de los responsables de los programas presupuestarios	Primera quincena de setiembre	Rector con la asesoría del Consejo de Rectoría y el apoyo técnico de la Oficina de Planificación Institucional	
XIV. Aprobación Plan Presupuesto	Proyecto final del Plan-Presupuesto	Segunda quincena de Setiembre	Consejo Institucional	
XV. Disposiciones de Ejecución	Propuesta de disposiciones de ejecución	Octubre	Rector	Propuesta de Políticas Específicas de ejecución
	Revisión y aprobación de las disposiciones de ejecución	Noviembre-Diciembre	Consejo Institucional	Políticas Específicas de ejecución Plan- Presupuesto Revisión, consulta a la Comunidad y aprobación de las Políticas Específicas de ejecución
II ETAPA. EVALUACIÓN DEL PLAN-PRESUPUESTO-ESTADOS FINANCIEROS				

4. Esta propuesta de reforma del Reglamento para la Elaboración, Aprobación y Modificación de los Cronogramas Institucionales, no representa un ajuste sustancial en dicho cuerpo normativo, por cuanto la Comisión de Planificación y Administración omite su envío a la Oficina de Planificación Institucional, atendiendo el artículo 12 del Reglamento de Normalización Institucional en cuanto a reformas parciales; sin embargo, no se omite manifestar que dicha Oficina fue consultada en audiencia brindada en reunión No. 858-2020 realizada 20 de febrero 2020, manifestando su conformidad con los cambios conceptuales propuestos.

**SE ACUERDA:**

a. Modificar el artículo 5 del Reglamento para la Elaboración, Aprobación y Modificación de los Cronogramas Institucionales, de forma que se lea:

Artículo 5

El Consejo Institucional iniciará el proceso de formulación del Plan-Presupuesto Operativo del año siguiente en el mes de octubre de cada año, con el propósito de cumplir lo establecido por la Contraloría General de la República y considerando las siguientes dos etapas:

**I ETAPA: FORMULACIÓN Y APROBACIÓN PLAN-PRESUPUESTO**

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	FECHA	RESPONSABLE
-------------	-------------	-------	-------------

---

I. Estado actual	Presentación y análisis de los indicadores de gestión del año que inicia la formulación	Octubre	Oficina de Planificación Institucional
II. Taller Estratégico	Taller estratégico de trabajo entre los miembros del Consejo Institucional y el Consejo de Rectoría, sobre evaluación y redireccionamiento del Plan Estratégico	Diciembre	El Rector en su doble condición de presidente del Consejo Institucional y del Consejo de Rectoría
III. Políticas Específicas de formulación Plan-Presupuesto	Propuesta de Políticas Específicas de formulación	Diciembre	Rector
	Revisión, consulta a la Comunidad y aprobación de las Políticas Específicas de formulación	Enero	Consejo Institucional
IV. Sesión de trabajo del Consejo de Rectoría	Definición para cada programa de los objetivos, proyectos y metas a desarrollar, tomando como base el Taller Estratégico	Febrero	Rector con la asesoría del Consejo de Rectoría y el apoyo técnico de la Oficina de Planificación Institucional
V. Taller de formulación de metas	Para todas las personas que requieren hacer el Plan Anual Operativo, la Oficina de Planificación Institucional dictará un taller de formulación de metas.	Marzo	Oficina de Planificación Institucional
VI. Análisis comportamiento de gastos e ingresos. Escenarios para el año en curso y el siguiente	El Consejo Institucional analizará y aprobará los límites presupuestarios por medio de los cuales los Departamentos pueden evaluar su situación y revisar sus metas futuras	Marzo-Abril	Consejo Institucional
VII. Proceso de	La Oficina de Planificación	Abril	Oficina de

---



---

análisis, reflexión y líneas de acción futura de los Departamentos	Institucional y la Vicerrectoría de Administración ofrecerán a todos los Departamentos los insumos necesarios, el apoyo y asesoramiento a los directores y responsables en uso y ejecución de la información formulada.		Planificación Institucional y Vicerrectoría de Administración
VIII. Formulación preliminar Plan Anual Operativo	Proceso de formulación del PAO en cada unidad ejecutora	Abril y primera quincena de Mayo	Superior jerárquico de cada instancia que formula
IX. Formulación del pre anteproyecto	La Oficina de Planificación Institucional y los Departamentos de Financiero Contable y Recursos Humanos elaborarán el primer anteproyecto de PAO y presupuesto	Segunda quincena de Mayo	Directores de los Departamentos responsables
	Documento Preliminar Plan-presupuesto que presenta las expectativas de todas las instancias revisados por cada los responsables de los programas presupuestarios.	Primera quincena de junio	Rector
X. Anteproyecto	Revisión por parte de la Comisión de Planificación y Administración	Segunda semana de junio	Comisión de Planificación y Administración
	Replanteamiento del PAO y del presupuesto según observaciones de la Comisión de Planificación y Administración.	Julio-primera quincena de agosto	Rector con la asesoría del Consejo de Rectoría y el apoyo técnico de la Oficina de Planificación Institucional.
XI. Evaluación final PAO	De acuerdo al alcance económico cada unidad ejecutora hará los ajustes respectivos cuando	Segunda quincena de Agosto	Oficina de Planificación Institucional

---

corresponda

XII. Formulación final Plan Presupuesto	Proceso de revisión por parte de los responsables de los programas presupuestarios	Primera quincena de setiembre	Rector con la asesoría del Consejo de Rectoría y el apoyo técnico de la Oficina de Planificación Institucional
XIII. Aprobación Plan Presupuesto	Proyecto final del Plan-Plan Presupuesto	Segunda quincena de Setiembre	Consejo Institucional
XIV. Políticas Específicas de ejecución Plan-Plan Presupuesto	Propuesta de Políticas Específicas de ejecución	Octubre	Rector
	Revisión, consulta a la Comunidad y aprobación de las Políticas Específicas de ejecución	Noviembre-Diciembre	Consejo Institucional

## II ETAPA. EVALUACIÓN DEL PLAN-PRESUPUESTO-ESTADOS FINANCIEROS

b. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

c. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La señora Ana Rosa Ruiz desea resaltar que, acaban de aprobar un aspecto muy significativo del proceso de planificación, y se pregunta cuáles van hacer las Políticas Específicas, de cada una de las actividades sustanciales del Tecnológico, hablando de las Políticas Específicas de investigación y extensión, de acción social, de docencia, de vida estudiantil, y de administración. En ese sentido, añade que, en el proceso de modificación de las Políticas Generales que se está dando en la AIR, deberá continuarse con el análisis de Políticas Específicas, con respecto a cada una de estas áreas sustantivas, ya que significa orientar la planificación de la Institución a largo plazo; lo cual implica un cambio muy significativo y obliga a plantear, con

mucho más urgencia, la revisión integral del proceso de planificación de la Institución.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3163.

**ARTÍCULO 15. Solicitud a la Rectoría para que integre una comisión que formule un modelo de nueva estructura salarial para el Instituto Tecnológico de Costa Rica que supere las implicaciones negativas que se derivan de la aplicación del Título III de la Ley No. 9635 y su Reglamento (Fortalecimiento de las Finanzas Públicas)**

El señor Nelson Ortega presenta la propuesta denominada: “Solicitud a la Rectoría para que integre una comisión que formule un modelo de nueva estructura salarial para el Instituto Tecnológico de Costa Rica que supere las implicaciones negativas que se derivan de la aplicación del Título III de la Ley No. 9635 y su Reglamento (Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”); elaborada por la Comisión de Planificación y Administración. (Adjunta al acta de esta Sesión).

El señor Luis Paulino Méndez comenta que, han tenido acercamientos con la AFITEC, pero no han podido avanzar mucho, ya que es un tema realmente difícil; sin embargo, considera que es necesario asumir el reto y resolverlo.

El señor Luis Gerardo Meza agradece a la Comisión, por el trámite ágil que le han dado a la propuesta y la necesidad de este tipo de estudios. Expresa que, se han valorado las consecuencias nefastas de la aplicación del Título III, y han circulado correos de todo tipo. Agrega que, hay voluntad de hacer este tipo de estudios; y que, la propuesta busca que el señor Rector integre una Comisión, y no se le dice cómo, considerando que, un estudio como el que se plantea requiere profesionales de diferentes disciplinas y con experiencia. Agrega que, es necesario manejar riesgos, y si la respuesta de los Tribunales fuese negativa, de inmediato quedaría congelada la obligación de aplicar ese Título III; sin embargo, no se podría empezar en un año o dos años a hacer los estudios correspondientes, puesto que habría una afectación; señala que, de ahí que se deban tomar previsiones y adelantarse a los acontecimientos. Manifiesta que, esto da la oportunidad de revisar toda la estructura y la política, y se pretende tener un avance proactivo; basado en la esperanza de que los Tribunales den la razón a la Institución; no obstante, en el supuesto de que no la dieran, debería tenerse respuesta interna. Rescata que, en todo caso, los estudios que se hagan podrán servir al Rector, para la toma de decisiones.

La señora Ana Rosa Ruiz señala que, esta propuesta es importante, ya que considera el rubro más significativo del presupuesto, y la distribución de este presupuesto debe ser cada vez de mayor calidad y precisión. Agrega que, en el fondo la propuesta lo que apoya la necesidad institucional de mantener una planilla de alta calidad, porque se trata de una universidad pública, que tiene que responder a objetivos de desarrollo del país. En ese sentido, manifiesta que todos los señalamientos que se hacen en los considerandos, surgieron a partir de la necesidad de que las universidades deben mantener la calidad, que se evidencia en

los ofrecimientos de ingenieros e ingenieras, de su aporte a las necesidades que surgen para atender la declaratoria de emergencia nacional; añade que, existe además capacidad instalada de laboratorios y de equipos, para apoyar al desarrollo del país en este tipo de emergencias. Comenta que, los reglamentos para paso de categoría, tanto para profesionales como para personal de apoyo de la academia deben ser revisados; además de la actualización de la estimación de la masa salarial. Recalca que, la propuesta se elaboró bajo escenarios que son totalmente diferentes a los que se tienen en estos momentos; por lo que, se debe invitar a todas las instancias a aportar, para que realmente se puedan hacer estimaciones de largo plazo, sostenibles y acordes con las condiciones económicas, sociales y presupuestarias que tienen las universidades.

El señor Luis Alexander Calvo agradece el trabajo de las Comisiones, comenta que un Miembro de la Comunidad Institucional le preguntó ¿por qué tocar el tema en este contexto?, a lo que él le respondió que, la relación con el plan estratégico es fundamental, porque independientemente que se dé la razón, el esquema salarial se debe revisar constantemente, y que como Consejo Institucional, se tiene la obligación de prever todos los escenarios. Agrega que, valora la propuesta y se debe de analizar desde el punto de vista de previsión, y con la confianza en que se dará la razón a las universidades; y aun así, amerita una revisión del tema salarial.

El señor Nelson Ortega comenta que, el tema en este caso es ser previsor y ser estratégico, considerando que la aplicación del Título III realmente congela los salarios, en un sistema como el que tiene el TEC actualmente, donde era un salario base relativamente bajo, con una serie de compensaciones por méritos adicionales. Señala que, en ese caso, una posible medida es valorar el concepto de salario global o de salario único, con las condiciones de hoy; puesto que, no hay ninguna limitación para que el Tecnológico se ponga de acuerdo con una posible escala salarial, para las nuevas personas que se contraten, pero existe el riesgo planteado y que se menciona en la propuesta, de la existencia de un Proyecto de Ley en la Asamblea Legislativa, que pretende que sea MIDEPLAN, el que defina las estructuras salariales, donde sólo participa un representante de CONARE dentro del Comité, y lo que pretende es que con ese subrégimen, todas las universidades se evalúen igual. Agrega que, en un escenario pesimista, asumiendo que se aprueba esa ley, se perdería esa posibilidad que se tiene hoy, y se tendría la imposibilidad de ajustar la estructura salarial y la limitación de mecanismos, que son reales y efectivos para el cumplimiento de los objetivos institucionales. Indica que, de una manera proactiva lo que se espera es que se cuente con estudios para la estructura salarial, y aunque el tema es denso y complicado, si se necesita avanzar con esos estudios que permitan a la Institución tomar decisiones estratégicamente, dentro de un marco de sostenibilidad presupuestaria, de manera que pueda contar con los colaboradores que mejor contribuyan al alcance de esos objetivos.

El señor Carlos Roberto Acuña consulta que pasaría si se define una estructura salarial y posteriormente el Gobierno decide cuál es el proceso que regirá. Agrega que, con la situación que se vive hoy en día en el país, hay una gran preocupación

por el tema salarial, pero también hay muchos estudiantes, quienes sus familias se ven afectadas de manera muy significativa; aclara que, no significa que el TEC tenga que ayudar a esos estudiantes de manera directa, pero si pensar cómo se les puede apoyar. Indica que, esperaría que la Comisión tenga la visión de cuál es el impacto que se pueda tener en las negociaciones.

El señor Luis Paulino Méndez responde que, la situación es compleja, el proyecto de ley mencionado es más impactante que el Título III, si se llegara a aplicar; a lo que se une la situación del país. Manifiesta que, la Comisión va a tener muchos temas que analizar y bastantes variables que deberá tomar en cuenta.

El señor Luis Paulino Méndez somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**RESULTANDO QUE:**

1. El artículo 18, inciso f, del Estatuto Orgánico del ITCR, establece lo siguiente:

*“Son funciones del Consejo Institucional:*

*...*

*f. Aprobar, promulgar y modificar los reglamentos generales necesarios para el funcionamiento del Instituto, así como los suyos propios, excepto aquellos que regulen el funcionamiento de la Asamblea Institucional Representativa y del Congreso Institucional*

*Los reglamentos que regulan la materia electoral deben ser consultados al Tribunal Institucional Electoral antes de su aprobación en firme. El Tribunal Institucional Electoral contará con diez días hábiles para pronunciarse.*

*...”*

2. La Ley No. 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, fue publicada el 04 de diciembre de 2018 en el Alcance No. 202 del Diario Oficial La Gaceta.
3. El título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley No. 9635 del 3 de diciembre de 2018, "Modificación de la Ley No. 2166, Ley de salarios de la Administración Pública, de 09 de octubre de 1957", regula el régimen de remuneraciones y pago de incentivos salariales para los funcionarios de la Administración Central, entendida como el Poder Ejecutivo y sus dependencias, todos los órganos de desconcentración adscritos a los distintos ministerios, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones, y las dependencias y los órganos auxiliares de estos; así como a los servidores de la Administración descentralizada: autónomas y semiautónomas, empresas públicas del Estado y municipalidades. Nótese que esta disposición no menciona de manera expresa a las universidades estatales.
4. No obstante, el punto V del Reglamento de la Ley 9635 establece lo siguiente:  
*V. Que la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635 establece dentro del Capítulo III denominado "Ordenamiento del Sistema Remunerativo y del Auxilio de Cesantía para el Sector Público" a las instituciones autónomas de manera genérica, sin excluir de su aplicación a ninguno de los tres grados de autonomía (autonomía administrativa o mínima, autonomía política o de gobierno*

o media, autonomía organizativa o plena) existentes en el ordenamiento y como parte de los órganos que conforman el aparato estatal. En tal sentido, se encuentran incluidas todas las instituciones autónomas y semiautónomas sin distinción (derivadas de los artículos 188 y 189 de la Constitución Política, así como aquellas creadas por ley ordinaria, la Caja Costarricense del Seguro Social y **a las universidades públicas**). (destacado no es del original)

5. El 07 de mayo de 2019 los señores Rectores de las universidades estatales presentaron una "Demanda ordinaria contencioso administrativa con medida cautelar contra el Poder Ejecutivo: Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Planificación y de Política Económica y el Estado", planteando una petitoria de medida cautelar en los siguientes términos:

6. El 01 de julio de 2019 los Rectores de las Universidades Públicas interpusieron una acción de inconstitucionalidad, con la siguiente petitoria:

*"Con fundamento en todo lo expuesto, solicitamos a la Sala Constitucional dar trámite a la presente acción de inconstitucionalidad, para lo cual aportamos copias de ley, y acoger la inconstitucionalidad acusada y reclamada contra los artículos 5, 6, 11, 14, 17, 19 y 26 del Título IV de la Ley N° N°9635 del 3 de diciembre de 2018, declarando en sentencia:*

A.- *La legitimación que poseen las instituciones de educación superior universitaria estatal para la interposición de la presente acción de inconstitucionalidad contra los artículos 5, 6, 11, 14, 17, 19 y 26 del Título IV de la Ley N° N°9635 del 3 de diciembre de 2018, publicada en Alcance 202 a La Gaceta (Diario Oficial) número 225 del 4 de diciembre de 2018.*

B.- *La inconstitucionalidad por omisión de los artículos 5, 6, 11, 14, 17, 19 y 26 del Título IV de la Ley N° N°9635 del 3 de diciembre de 2018 por violación contra el artículo 85 de la Constitución Política, por no exonerar de su cumplimiento al Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal (FEES) que posee un origen y un régimen de fijación y determinación constitucional propios, que la ley ordinaria no puede abolir ni derogar.*

C.- *La inconstitucionalidad por omisión de los artículos 5, 6, 11, 14, 17, 19 y 26 del Título IV de la Ley N° N°9635 del 3 de diciembre de 2018 por violación constitucional por omisión contra los artículos 84 y 85 de la Constitución Política, por no exonerar de su cumplimiento a la formulación de presupuestos de las universidades estatales.*

D.- *Dimensionar los efectos de la sentencia que acoja la presente acción previniendo al Poder Ejecutivo por medio del Ministerio de Hacienda, a la Autoridad Presupuestaria y a la Contraloría General de la República a tener por exonerados del cumplimiento de la regla fiscal prevista en el Título IV de la Ley N°9635 a la formulación, aprobación, liquidación, evaluación y seguimiento, los presupuestos universitarios.*

D.- *Prevenir tanto al Ministerio de Hacienda a la Autoridad Presupuestaria y a la Contraloría General de la República abstenerse de realizar acciones u omisiones que impliquen aplicar directa o indirectamente la regla fiscal a los presupuestos y hacienda universitarios ni al monto anual del FEES que corresponda constitucionalmente".*

7. Ninguna de las medidas cautelares solicitadas por los señores Rectores, en la acción de inconstitucionalidad y la demanda ordinaria contencioso administrativo, ha sido resuelta. Tampoco han sido resuelta la acción de inconstitucionalidad y el recurso contencioso administrativo.

8. El Consejo Institucional en Sesión Extraordinaria No. 3138, Artículo 1, del 25 de setiembre de 2019, "Plan Anual Operativo 2020 y su Presupuesto Ordinario", acordó:

*"f. Solicitar a la Administración la atención, con carácter prioritario, de las siguientes actividades:*

...

**f.3. A nivel de egresos:**

...

*f.3.3. Presentar una propuesta de una política salarial que contemple los rubros de remuneraciones que tienen un crecimiento natural, que permita fomentar mayor productividad en el trabajo en todos los sectores, controlar el crecimiento de las remuneraciones y propicie la medición de la calidad de los procesos tanto académicos como administrativos.*

..."

9. El Plan de atención del acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Extraordinaria 3138, Artículo 1 del 25 de setiembre del 2019, Plan Anual Operativo 2020 y Presupuesto, presentado mediante Memorando R-1114-2019, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector señaló lo siguiente:

f.3.3. Presentar una propuesta de una política salarial que contemple los rubros de remuneraciones que tienen un crecimiento natural, que permita fomentar mayor productividad en el trabajo en todos los sectores, controlar el crecimiento de las remuneraciones y propicie la medición de la calidad de los procesos tanto académicos como administrativos.	Humberto Villalta Solano	29-11-2019. Entrega de propuesta	
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------	-------------------------------------	--

10. En Sesión Ordinaria No. 3151, Artículo 11, del 11 de diciembre de 2019, "Autorización de uso de la Reserva Salarial supeditada en el acuerdo del Consejo Institucional Sesión Ordinaria No. 3138, artículo 1, del 25 de setiembre de 2019, Plan Anual Operativo 2020 y su Presupuesto Ordinario", el Consejo Institucional acordó:

..."

*b. Solicitar a la Administración que, en el plazo de 30 días hábiles, presente la propuesta de modificación de los distintos reglamentos, que requieran ser reformados por aplicación de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, No. 9635, del 3 de diciembre de 2018.*

..."

11. El señor Rector Ing. Luis Paulino Méndez Badilla dispuso, en la Resolución RR-411-2019, de las trece horas del 19 de diciembre del 2019, lo siguiente:

1. *En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 56 de la Ley 9635, sobre la “Aplicación de los incentivos, topes y compensaciones”, que expresa: “Los incentivos, las compensaciones, los topes o las anualidades remunerados a la fecha de entrada en vigencia de la ley serán aplicados a futuro y no podrán ser aplicados de forma retroactiva en perjuicio del funcionario o sus derechos patrimoniales”, resuelvo aplicar las siguientes modificaciones a la estructura salarial vigente a partir del 1 de enero del 2020, las cuales han sido detalladas en los considerandos y en forma resumida indico: ... “*
12. En los foros realizados el 19 de diciembre de 2019 y 05 de marzo de 2020, el señor Rector Ing. Luis Paulino Méndez Badilla y el Vicerrector de Administración Ing. Luis Humberto Villalta Solano, plantearon que la administración estudiará el establecimiento de un nuevo modelo de estructura salarial que atienda las consecuencias negativas de la aplicación del Título III de la Ley No. 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.
13. En la Sesión del Consejo Institucional No. 3161, el señor Luis Gerardo Meza Cascante dejó presentada la propuesta *“Solicitud a la Rectoría para que integre una comisión que formule un modelo de nueva estructura salarial para el Instituto Tecnológico de Costa Rica que supere las implicaciones negativas que se derivan de la aplicación del Título III de la Ley No. 9635 (Fortalecimiento de las Finanzas Públicas)”*, misma que fue trasladada a la Comisión de Planificación y Administración para su análisis.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. No existe certeza del tiempo que demorará la Sala Constitucional y el Tribunal Contencioso Administrativo para resolver la acción de inconstitucionalidad y el recurso contencioso administrativo, respectivamente, que han sido presentados por los señores Rectores de las universidades estatales.
2. Este Consejo Institucional ratifica su convicción de que el Título III de la Ley No. 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, no es aplicable a las universidades estatales. No obstante, en tanto los tribunales de justicia no se hayan pronunciado sobre los recursos presentados por los señores Rectores, y ante el silencio de tales tribunales sobre las medidas cautelares solicitadas, ha sido obligatorio implementar los alcances de este capítulo en la administración laboral del Instituto.
3. Este órgano colegiado mantiene el criterio vertido en la Sesión Extraordinaria No. 3093, Artículo 1, del 19 de octubre de 2018. “Consulta institucional conforme al artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, del texto actualizado del Expediente Legislativo N.º 20580, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” en el cual se indicó lo siguiente:  
“6. *Advertir que las reformas planteadas en el “TÍTULO III Modificación a la Ley de salarios de la Administración Pública”, limitarán la atracción, la retención y el desarrollo del talento humano idóneo requerido para atender la función pública, la cual es vital para darle sostenibilidad y desarrollo al Estado costarricense, tal y como se requiere en la época actual, caracterizada por un entorno dinámico, cambiante e inestable. Es por ello, que se hace necesario resaltar que uno de los elementos que contribuye de*



*manera más significativa a la retención y motivación de los talentos más calificados que han adquirido méritos a lo largo de su actividad profesional es la definición de una política salarial atractiva y equilibrada.*

*Por tanto, la imprecisión técnica de este proyecto en este apartado debe conllevar a cuestionar si debe ser parte de este proyecto.”*

4. La aplicación del Título III de la Ley No. 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, en el Instituto, de mantenerse la estructura salarial vigente con los alcances de la Resolución RR-411-2019, tiene implicaciones negativas para la atracción y contratación de personas funcionarias, y para retener a las personas funcionarias actuales, dado que mina sustantivamente la competitividad de los salarios, amenazando de manera directa el cumplimiento de la misión institucional.
5. Bajo el Expediente No. 21336, con el proyecto de la Ley Marco del Empleo Público, el cual con la justificación de garantizar la eficiencia de la Administración Pública pretende entre otras cosas definir que el Mideplan sea el ente rector del sistema general de empleo público, incorporar a las Universidades como un sub régimen dentro de este sistema y definir la escala de salario global que indicará el puesto y la remuneración que recibirá la persona servidora pública que lo ostente. Pretensión que tal y como ha expuesto el Departamento Estudios, Referencias y Servicios Técnicos, mediante AL-DEST-IJU-049-2020 “... al tratar de aplicarlas podrían verse violentados una serie de principios constitucionales”
6. El Instituto Tecnológico de Costa Rica tiene la capacidad jurídica, en el marco de las competencias que le otorga el artículo 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica y su ley orgánica, de definir su propia estructura salarial.
7. El establecimiento de una nueva estructura salarial requiere de estudios técnicos que sustenten las decisiones en la materia y evalúen el conjunto de políticas, técnicas y objetivos de compensación que se traducen en las retribuciones financieras actuales, prestaciones o beneficios tangibles que se otorgan a las personas funcionarias como parte de la relación laboral, dentro de un marco que garantice la sostenibilidad financiera de la Institución.

**SE ACUERDA:**

- a. Solicitar al señor Rector que integre una Comisión Especial, conformada por funcionarias(os) de los sectores académico y de apoyo a la academia, con la formación y la experiencia requerida, para que desarrolle los estudios necesarios que permitan proponer un nuevo modelo de estructura salarial institucional, que supere las implicaciones negativas que se derivan de la aplicación del Título III de la Ley No. 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.
- b. Indicar al señor Rector que, en el plazo de dos meses, a partir de la firmeza de este acuerdo, informe a este Consejo de la integración de la Comisión, el nombre de la persona que la coordinará y presente el cronograma de trabajo formulado por la Comisión para lograr su cometido.
- c. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los

extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

**d. Comunicar. ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3163.

**ASUNTOS VARIOS**

**ARTÍCULO 16. Iniciativa del Centro de Investigación en Biotecnología**

El señor Luis Paulino Méndez desea aprovechar para hacer una ampliación sobre el tema de la iniciativa, para que el Centro de Investigación en Biotecnología desarrolle una prueba propia, para detectar el COVID-19. Da lectura al correo electrónico del señor Miguel Rojas Chaves, Profesor Escuela de Biología, Investigador Centro de Investigación en Biotecnología, en el cual le amplía que el Centro está liderando una iniciativa para preparar ensayos alternativos, que detecten este virus en Costa Rica.

El señor Luis Gerardo Meza comenta que, ha habido una serie de comunicados de la Escuela de Biología, particularmente del Centro de Investigación en Biología, lo cual le parece muy valioso y desea reconocer el trabajo excelente que están haciendo, al contribuir con información con respaldo científico, labor que han desarrollado con calidad. Agradece a todos los que están haciendo esfuerzos de este tipo.

El señor Luis Paulino Méndez informa que, en el mismo sentido la Escuela de Química también preparó un material, que se va a divulgar lo antes posible.

**ARTÍCULO 17. Acciones a desarrollar por parte de los estudiantes ante el COVID-19**

El señor Carlos Roberto Acuña insta a los Representantes Estudiantiles y a todos en general, a pensar en un análisis y luego desarrollar una propuesta, de cuál es el impacto que tiene el COVID-19 en los estudiantes, valorar que acciones se pueden desarrollar con todas estas personas que van a necesitar ayuda; sugiere que, podría realizarse una encuesta que brinde información. Se pone a la orden, para colaborar en lo que sea necesario.

El señor Alcides Sánchez indica que, la FEITEC está en disposición y ha tratado de dar soluciones al Estudiantado.

La señora Ana Rosa Ruiz manifiesta que, con respecto al tema de varios expuesto por el señor Carlos Roberto Acuña, pregunta si habría posibilidad de que en la próxima sesión haya un informe de las acciones que se están desarrollando para estar vinculados con los estudiantes, de parte de la Oficina de Equidad de Género. Comenta que, la consulta ha sido permanente y también se han realizado sesiones presenciales y grupales; señala que, no es la única oficina que está apoyando en todo este proceso, por lo que considera importante determinar las instancias que lo están haciendo, y así conocer qué relación se está teniendo con los estudiantes.

El señor Luis Paulino Méndez responde que, la Administración va a intentar consolidar un informe al respecto, para la próxima semana. Informa que, la Clínica Integral de Salud y VIESA en general, han estado muy activos, con el seguimiento de los estudiantes.

**ARTÍCULO 18. Solicitud a la Administración de considerar el insumo elaborado por la FEITEC con apoyo del proyecto WSTEM (fondos Erasmus+) y Go Touch (CIC)**

**Nombre del Proponentes:** Alcides Sánchez Salazar, María Estrada Sánchez

**Síntesis del tema:** Se solicita a la Administración considerar como insumo en la toma de decisiones, los datos sobre el acceso a medios digitales de los estudiantes del TEC, para apoyar las decisiones para la posible impartición de cursos a través de estos medios, dada la emergencia nacional por la emergencia sanitaria del COVID-19.

- El gobierno de Costa Rica declaró una emergencia nacional debido a la emergencia sanitaria por el virus COVID-19
- El curso lectivo del TEC está suspendido hasta el 3 de abril
- Se desconocen los datos del acceso a medios digitales de la comunidad estudiantil del TEC.
- La FEITEC está recibiendo sendas consultas al respecto
- El Proyecto WSTEM financiado con fondos Erasmus+ tiene como objetivo fortalecer las capacidades de las universidades participantes en temas de acceso, ingreso y permanencia a áreas de STEM
- WSTEM por parte del TEC está conformado por Ingeniería en Computación, Equidad de Género, Oficina de Cooperación, Diseño Industrial y Física (estos últimos ad honorem).
- Go Touch es un grupo de investigación multidisciplinario (ad honorem) con experiencia en tecnologías digitales y experiencia en abordaje de diversos temas con móviles y sensores.
- Elaboración de estrategia para recopilar información de la comunidad estudiantil sobre el acceso a medios digitales y darla a conocer a las autoridades como insumo, para la toma de decisiones sobre el curso lectivo
- Divulgación a cargo de la FEITEC, asociaciones, grupos afines, entre otros
- Análisis de información a cargo de WSTEM y Go Touch
- Ya se cuenta con más de 5 mil respuestas

**Conclusión:** Se solicita a la Administración considerar como insumo en la toma de decisiones, los datos sobre en el acceso a medios digitales de los estudiantes del TEC, para apoyar las decisiones para la posible impartición de cursos a través de estos medios, dada la emergencia nacional por la emergencia sanitaria del COVID-19.

La señora María Estrada agradece a la FEITEC la preocupación que externan; señala que, los profesores están elaborando materiales y valorando por cuales medios se pueden impartir las lecciones, para que en el momento de que se extienda la emergencia y no permita impartir lecciones presenciales; agrega que, a

pesar de eso, sin datos concretos será difícil conocer la realidad del Estudiantado. Expresa que, esta iniciativa es un insumo de alta importancia para la Rectoría y para la Vicerrectoría de Docencia, para la cual se elaboró un formulario y brinda detalle del mismo.

El señor Luis Paulino Méndez agradece y señala que, efectivamente es una gran necesidad tener mapeadas las condiciones en que los estudiantes podrían recibir cursos asistidos y en cuales no, y que acciones se requerirían para ayudarles.

La señorita Nohelia Soto informa que, el Departamento de Orientación y Psicología (DOP) se encuentra elaborando un material gráfico e informativo, sobre algunas medidas de qué hacer durante la cuarentena, mismo que abarca a toda la Comunidad Institucional. Expresa que, desea hacer eco de la iniciativa y felicita al DOP, por la atención a la solicitud realizada y por la colaboración de manera tan inmediata.

El señor Luis Paulino Méndez añade que, vio el comunicado de la señora María Teresa Hernández y le parece muy importante lo que están haciendo. De igual manera, agradece al señor Johnny Loría, Profesor de la Escuela de Cultura y Deporte, por sus iniciativas de rutinas de deporte en casa.

La señora Ana Rosa Ruiz expresa su admiración y agradecimiento al señor Alcides Sánchez y la señora María Estrada, por ese esfuerzo excelente que permitirá monitorear a los estudiantes, ya que considera que esta información va a ser vital para las escuelas.

El señor Freddy Araya agradece por la propuesta que hacen sobre el seguimiento a los estudiantes, e indica que la Administración debe estar trabajando fuertemente en cómo va a realizar el cambio en el cronograma de este semestre. Expresa que, este tema fue conversado en la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles; con respecto a los procesos de investigación, indica que, la preocupación que se tiene es en relación con todos los proyectos que iniciaron, o que no han podido iniciar por las apelaciones, consulta como se va a hacer con para que puedan concluir sus actividades. Puntualiza en la preocupación de todos los Miembros de la Comunidad TEC, que están conectados y siguen las labores desde sus hogares, agradece a todos su trabajo y los invita a que sigan colaborando, para el desarrollo de la Institución.

El señor Luis Paulino Méndez indica que, la afectación al semestre no se tiene clara, porque no hay seguridad de que el 13 de abril, se pueda regresar normalmente a las clases. Informa que, se está trabajando con los directores, solicitándoles diferentes planes. Con respecto a la investigación, indica que la previsión para la ronda 2020-2021 se está atrasando mucho.

El señor Roy Barrantes comenta que, desde la FEITEC han tenido muchas inquietudes de los estudiantes, el equipo del Consejo Ejecutivo, lo ha venido trabajando en una lista, por lo que solicita que cuando la Administración se dé a la tarea de reprogramar el ciclo lectivo, se tome en cuenta a la FEITEC de forma activa, a fin de trasladar la lista de inquietudes que la Federación a recopilado.

El señor Luis Paulino Méndez solicita al señor Alcides Sánchez le pase la información a la Vicerrectoría de Docencia, para incorporarla en cualquier plan de acción que se desarrolle.

El señor Alcides Sánchez comenta que, sería importante que cuando tengan esos planes de los directores, se les pueda hacer llegar para evaluar con los estudiantes, cuál puede ser el que menos les perjudique.

El señor Luis Paulino Méndez agrega que, se les pidió la información para el 02 de abril.

La señora Miriam Brenes agradece a la Administración por todos los emprendimientos que están desarrollando, a toda la Comunidad que están visualizando como aportar en esta emergencia. Indica que, es importante difundir el material que la universidad está generando. Resalta que la mayoría están en Teletrabajo, es importante cuidar la salud y tratar de hacer algún tipo de ejercicio. Además, considera que las iniciativas que están desarrollando a nivel de los estudiantes deben cambiar toda la estrategia. Motiva para seguir adelante.

La señora María Estrada comenta sobre el acceso de la Comunidad Estudiantil a la tecnología, según los resultados de la encuesta, a la noche anterior se tenían el estimado de que lo más afectados con menor acceso a internet son 89 estudiantes. Informa que, conversó con varios Coordinadores de Carrera, quienes estaban preocupados, no sólo por el acceso a internet, sino porque algunos docentes podrían tener alguna limitación para abordar los temas desde su posición como docente; agrega que, se pueden identificar algunas brechas en las que algunos grupos de investigación podrían apoyar; señala que, el Tec Digital y el DATIC están apoyando de manera significativa, para dar un taller de algunas herramientas que puedan aplicar. Informa que, fueron contactados por el MEP, para solicitar ayuda para el abordaje de las materias básicas, por lo que consulta cómo se podrían canalizar estas solicitudes desde la Rectoría.

El señor Luis Paulino Méndez indica que, para llevar el control, dio instrucciones al señor Freddy Fallas y a la señora Kirsia Ulett, para que sean los contactos en Rectoría, para recibir los informes de las diferentes unidades, que han sido consultadas, y analizar en qué punto se van a requerir recursos o apoyos adicionales para las unidades. Indica que, la Escuela de Matemática puede ayudar al MEP, también en el área de computación; considera que podrían dar un gran apoyo.

La señora María Estrada agrega que, según lo que conoce, el MEP les solicitó ayuda para las áreas de inglés y ciencias básicas; agrega que, cuando indiquen que necesitan colaboración para el área de matemáticas, se le trasladará el tema a la Escuela de Matemática.

La señora María Estrada informa que, la Escuela de Ingeniería en Computación, con la carrera de grado, ha tenido algunas observaciones por parte de las organizaciones que tienen practicantes, debido a que a ellos se les da un subsidio para hacer la práctica, al estar todo pausado y la práctica corresponder a un curso, solicitan que se les permita hacer “telepráctica” a los estudiantes; añade que, estos

casos los están atendiendo desde la Vicerrectoría de Docencia y de la Rectoría. Comenta que, supuesto esta situación actual ha impactado a los practicantes. El señor Luis Paulino Méndez indica que, son 91 casos, y se deberán ir resolviendo los casos particulares según se requiera.

**ARTÍCULO 19. Cambios en la Normativa Institucional**

El señor Isidro Álvarez sugiere adecuar todas las actuaciones institucionales al principio de legalidad, y tomar en cuenta el acuerdo en el cual se aprobó la jerarquía de la Normativa Institucional, ya que es importante armonizar la aplicación de esas leyes, ajustando la normativa a las situaciones que se presentan. Agrega que, en el Reglamento del Consejo Institucional hay al menos seis artículos que hacen referencia a la presencia de sus Miembros en las sesiones, y teniendo en cuenta la rigurosidad académica que caracteriza a los universitarios, da lectura a la definición de presente y de presencia según la Real Academia Española. Expresa que, en relación con las sesiones con participación virtual, es conveniente tomar en consideración estos aspectos, para adecuar la normativa institucional a la jurisprudencia que ya la Procuraduría había señalado desde el año 2007.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3163.

**Sin más temas que atender y siendo las once horas con cincuenta minutos de la mañana, se levanta la Sesión.**

ADQM/ars